



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC AMONIZADO
SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
2023**

**TERCERA VERSIÓN 2023
APROBADA EN COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL
27 DE OCTUBRE DE 2023**

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023**
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

CONTENIDO

| | | |
|----------|--|-----------|
| 1 | INTRODUCCIÓN | 5 |
| 2 | CONTEXTO DE LA SDP | 7 |
| 2.1 | MISIÓN | 7 |
| 2.2 | VISIÓN..... | 8 |
| 2.3 | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | 8 |
| 2.4 | ¿QUÉ HACEMOS?..... | 9 |
| 2.5 | ACTIVIDADES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA..... | 10 |
| 3 | OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA | 11 |
| 4 | RECURSOS | 13 |
| 5 | PRIMER COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN | 14 |
| 5.1 | POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN..... | 14 |
| 3.4.1 | <i>Confidencialidad</i> | 14 |
| 5.2 | ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN | 15 |
| 6 | SEGUNDO COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS | 18 |
| 6.1 | POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS..... | 18 |
| 6.2 | ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SEGUNDO COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS..... | 19 |
| 7 | TERCER COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO | 22 |
| 7.1 | COMPROMISO CON LA POLÍTICA DEL SERVICIO A LA CIUDADANÍA | 22 |
| 7.2 | ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL TERCER COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO | 23 |
| 8 | CUARTO COMPONENTE: ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES | 24 |
| 8.1 | POLÍTICA FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS | 24 |
| 8.1.1 | <i>Grupos Internos</i> | 24 |
| 8.1.2 | <i>Grupos de Interés Externos</i> | 25 |
| 8.1.3 | <i>Partes interesadas</i> | 25 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023**
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

| | | |
|-----------|---|-----------|
| 8.1.4 | <i>Estrategia de racionalización de trámites en el SUI</i> | 26 |
| 8.2 | ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL CUARTO COMPONENTE: ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES | 26 |
| 9 | QUINTO COMPONENTE: APERTURA DE DATOS PARA LOS CIUDADANOS Y GRUPOS DE INTERÉS | 28 |
| 10 | SEXTO COMPONENTE: PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA | 29 |
| 11 | SÉPTIMO COMPONENTE: PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA | 30 |
| 11.1 | POLÍTICA DE LA GESTIÓN DE INTEGRIDAD | 30 |
| 11.2 | POLÍTICA SOBRE EL CONFLICTO DE INTERÉS | 30 |
| 11.2.1 | <i>Deberes de los servidores/as públicos/as relacionados con los conflictos de interés</i> 32 | |
| 11.2.2 | <i>Prohibiciones a los servidores/as públicos/as sobre conflictos de interés</i> 33 | |
| 11.2.3 | <i>Procedimiento para divulgación y resolución de conflictos de interés..</i> 34 | |
| 12 | OCTAVO COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPAS DE RIESGO | 36 |
| 12.1 | COMPROMISO CON LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO | 36 |
| 12.2 | ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL OCTAVO COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPAS DE RIESGO | 37 |
| 13 | NOVENO COMPONENTE: MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS | 40 |
| 13.1 | COMPROMISO CON LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO | 40 |
| 14 | ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL NOVENO COMPONENTE: MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS | 43 |
| 15 | RESULTADOS EJECICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2023 | 44 |
| 15.1 | INICIATIVA DEL RETO PÚBLICO VIRTUAL | 44 |
| 15.1.1 | <i>Definición del alcance de las temáticas sometidas a consideración de la ciudadanía a través del reto público virtual y formulación del reto:</i> | 44 |
| 15.2 | CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DEL RETO | 44 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023**

**Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

| | | |
|-----------|---|-----------|
| 15.3 | SISTEMATIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL RETO E INCLUIR LAS PROPUESTAS EN EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA: | 45 |
| 16 | CONTROL DE CAMBIOS | 48 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

1 INTRODUCCIÓN

El artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones¹”, modificó el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Ley Anticorrupción), transformando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), en el Programa de Transparencia y Ética Pública y estableció en su parágrafo 2 que las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años para adoptar el programa de Transparencia y Ética Pública.

El Documento Técnico de Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital, define este programa como el “*conjunto de acciones o iniciativas que se desarrollan para promover la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción, desde el marco institucional y legal en el que se inscriben las entidades públicas distritales, y bajo una perspectiva de corresponsabilidad en la prevención, detección y sanción de actos asociados a la corrupción*”.

Está conformado por nueve (9) componentes, cuyo objetivo es generar mecanismos que protejan a la administración de cometer actos de corrupción que vayan en contra de los fines esenciales del Estado. Estos son: 1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información, 2. Rendición de Cuentas, 3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, 4. Racionalización de trámites, 5. Apertura de información y datos abiertos, 6. Participación e innovación en la gestión pública, 7. Promoción de la integridad y la ética pública, 8. Gestión de riesgos de corrupción – Mapas de riesgo y 9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Planeación comprometida con la transparencia y el monitoreo y control ha adoptado la estructura propuesta por la Secretaría General en el Documento Técnico de Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023, así mismo incluye aspectos del código del buen gobierno en la cual se estructuran y consolidan los compromisos y políticas voluntarias de autorregulación, incluidas políticas de operación de la Secretaría Distrital de Planeación, que permite garantizar la gestión eficiente, íntegra y transparente del desarrollo de sus actividades.

¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 2195. (18 de enero de 2022). Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. Disponible en:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119961>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023**

**Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

De otra parte y considerando que la participación ciudadana como un proceso estratégico para la planeación de la ciudad, que busca generar, con destino a la ciudadanía, escenarios participativos de interlocución entre la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y la comunidad y que tiene como objetivo informar, consultar, deliberar, concertar e incidir, y en algunos casos decidir, en aspectos generales o específicos de los instrumentos de planeación de la ciudad, además de la formulación y ajuste de políticas públicas a cargo de la entidad, la Secretaría Distrital de Planeación invitó a la ciudadanía, partes interesadas y grupos de valor a consultar la versión preliminar de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, armonizado con la estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública 2023 en la página web de la entidad en el enlace <https://www.sdp.gov.co/noticias/ayudanos-a-construir-nuestro-programa-de-transparencia-y-etica-publica-2023> para que enviaran sus sugerencias, aportes y comentarios por medio de un formulario diseñado a partir de la iniciativa de reto público virtual desde el 19 hasta el 25 de enero de 2023.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

2 CONTEXTO DE LA SDP

La Secretaría Distrital de Planeación desarrolla funciones que apuntan a orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental, conjuntamente con los demás sectores del Distrito Capital, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 432 de 2012, Por medio del cual modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones.

Entre las funciones principales que ejecuta la Secretaría Distrital de Planeación, está coordinar la elaboración, ejecución y seguimiento de los planes de desarrollo distrital y locales; coordinar la elaboración, reglamentación, ejecución y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT); al igual que la regulación del uso del suelo, de conformidad con la normativa que expida el Concejo Distrital y en concordancia con la normatividad nacional.

De esta forma, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano armonizado con la estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública, se articula con el Plan de Acción para la vigencia 2023, el cual consolida las acciones previstas para alcanzar los fines propuestos en el marco de Plan de Desarrollo «Un *Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*».

De acuerdo con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, es necesario que se identifiquen las capacidades de la entidad para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados que debe conseguir para la generación de valor público. Este ejercicio es de gran utilidad porque permite tener claro con qué cuenta y con qué no, para lograr sus resultados. Para ello, es útil, entre otros, analizar el contexto interno y externo de la entidad para la identificación de los riesgos y sus posibles causas. A continuación, se relaciona el enlace en el cual se puede consultar el contexto estratégico de la entidad:

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/institucional/documento_planeacion_estrategica_2020-2024.pdf

2.1 MISIÓN

En la SDP planeamos y orientamos la transformación – territorial, económica, social y ambiental – del distrito capital para mejorar el bienestar colectivo y la competitividad de nuestra ciudad región – incluyente, cuidadora, equitativa y solidaria-, a través de las políticas públicas, la participación ciudadana y una gestión pública efectiva, digital e innovadora.



2.2 VISIÓN

En 2024 la SDP será reconocida por su gestión pública efectiva en la recuperación social y económica de Bogotá, en el contexto de la post-pandemia, gracias a una planeación integral del territorio, la articulación de políticas públicas y las acciones sectoriales para el desarrollo sostenible del Distrito Capital.

2.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos de la entidad fueron definidos por la entidad relacionando los ejes temáticos que guían su focalización de forma clara y concreta y por niveles que se relacionan con el impacto al foco de la entidad en Bogotá Región y en el Plan de Distrital de Desarrollo:

EJE TEMÁTICO 1 NIVEL 1: FORMULACIÓN, ARTICULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, POLÍTICAS Y PROYECTOS:

Objetivo Estratégico 1. Fortalecer la formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas, políticas y proyectos en la ciudad en materia económica, social y ambiental de forma coordinada y articulada con los actores de Bogotá – Región.

EJE TEMÁTICO 2 NIVEL 1: TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO

Objetivo Estratégico 2. Definir y proponer un modelo colectivo de ciudad en el largo plazo, mediante la reglamentación y viabilización del territorio, a través de los instrumentos de planeación, buscando el bienestar de la ciudadanía.

EJE TEMÁTICO 3 NIVEL 1: PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL DISTRITO

Objetivo Estratégico 3: Liderar la formulación, seguimiento y evaluación de la inversión pública, generando insumos para la toma de decisiones, que permitan maximizar el impacto de las inversiones en el territorio.

EJE TEMÁTICO 4 NIVEL 2: ARQUITECTURA, CULTURA Y TALENTO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico 4: Fortalecer la estructura y la cultura institucional para contribuir a una gestión pública efectiva, mediante el desarrollo de habilidades para el talento humano, simplificación de procesos, mecanismos eficientes para la toma de decisiones y mejora continua.

EJE TEMÁTICO 5 NIVEL 3: INFORMACIÓN ESTRATÉGICA Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

Objetivo Estratégico 5: Fortalecer la generación, procesamiento y disponibilidad de la información estratégica de Bogotá Región, que favorezcan la toma de decisiones efectivas alrededor de la formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

EJE TEMÁTICO 6 NIVEL 3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo Estratégico 6: Diseñar y generar espacios colaborativos de participación ciudadana con enfoque diferencial, en la formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos y procesos de planeación.

EJE TEMÁTICO 7 NIVEL 3 GOBIERNO DIGITAL

Objetivo Estratégico 7: Impulsar una estrategia de transformación digital de la SDP, por medio del desarrollo tecnológico de herramientas que permitan generar valor a los procesos misionales y los servicios digitales de la entidad para los grupos de valor e interés.

EJE TEMÁTICO 8 NIVEL 3 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Objetivo Estratégico 8: Desarrollar e implementar una estrategia de gestión de conocimiento e innovación interna que permita retener experiencias y fomentar nuevas formas de trabajo y soluciones innovadoras en la entidad, además de apoyar la formulación de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Distrito.

2.4 ¿QUÉ HACEMOS?

La Secretaría Distrital de Planeación desarrolla funciones que apuntan a orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, conjuntamente con los demás sectores, de acuerdo al Decreto 432 de 2022.

Entre las funciones principales que ejecuta la SDP está coordinar la elaboración, ejecución y seguimiento de los planes de desarrollo distrital y locales; coordinar la elaboración, reglamentación, ejecución y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial -POT-; al igual que la regulación del uso del suelo, de conformidad con la normativa que expida el Concejo Distrital y en concordancia con la normatividad nacional.

2.5 ACTIVIDADES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

La Secretaría Distrital de Planeación cambió su estructura organizacional como producto de un proceso de rediseño institucional formalizado mediante el Decreto 432 del 04 de octubre de 2022; de esta manera las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, armonizado según la estructura del Programa de Transparencia y Ética pública para la vigencia 2023, contiene las nuevas dependencias y los nuevos componentes.

A continuación, se muestra un cuadro comparativo de los componentes de la estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública, que adopta la Secretaría Distrital de Planeación para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023:

| Componente Programa de Transparencia y Ética Pública Ley 2195 de 2022 (PTEP) | Componente PAAC Ley 1474 de 2011 |
|---|---|
| Primer componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información | Quinto Componente: Transparencia y Acceso a la Información Pública |
| Segundo componente: Rendición de Cuentas | Tercer Componente: Rendición de Cuentas |
| Tercer Componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano | Cuarto Componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano |
| Cuarto componente: Estrategia de Racionalización de Trámites | Segundo Componente: Estrategia de Racionalización de Trámites |
| Quinto componente: Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés | Componente 6: Iniciativas adicionales |
| Sexto componente: Participación e Innovación en la gestión pública | Componente 6: Iniciativas adicionales |
| Séptimo componente: Promoción de la integridad y la ética pública | Componente 6: Iniciativas adicionales |
| Octavo Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapas de Riesgo | Primer componente Gestión del riesgo de corrupción |
| Noveno componente: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos | Componente 6: Iniciativas adicionales |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

3 OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, armonizado según la Estructura del Nuevo Programa de Transparencia y Ética Pública, tiene como objetivo prevenir y controlar posibles actos de corrupción por medio de la ejecución de las actividades asociadas a los nueve (9) componentes:

Componente 1: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Componente 2: Rendición de Cuentas

Componente 3: Mecanismos para mejorar la atención al Ciudadano

Componente 4: Racionalización de Trámites

Componente 5: Apertura de información y datos abiertos

Componente 6: Participación e innovación en la gestión pública

Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública

Componente 8: Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapas de Riesgo

Componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos

Los objetivos de este plan con estructura de Programa son los siguientes:

1. Fortalecer los mecanismos de prevención de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión en la Secretaría Distrital de Planeación.
2. Promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en el control de la gestión administrativa, operativa, económica y política de la Secretaría Distrital de Planeación por parte de la ciudadanía.
3. Atender a la ciudadanía, preferiblemente en línea, evitándole trámites innecesarios para obtener pronta respuesta, completa y de fondo respecto a lo requerido.
4. Coadyuvar al ejercicio, por parte de la ciudadanía, del derecho a la información pública, garantizándole su acceso y disponibilidad de manera clara y oportuna.
5. Prevenir la materialización de los riesgos de corrupción identificados, mediante la implementación de acciones y controles.
6. Establecer actividades para identificar y publicar contenidos definidos por demanda ciudadana.
7. Desarrollar actividades de interacción, colaboración y co-creación con la ciudadanía y otros sectores, basados en el uso de innovación pública, para la promoción del control social.
8. Establecer las actividades de que permitan la incorporación consciente de valores, principios y normas éticas, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos y a la responsabilidad social, por encima de los intereses particulares.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

9. Adoptar controles de gestión y de administración de riesgos y tomar decisiones en relación con transacciones, proyectos, actividades y personal específico, para prevenir el lavado de activos y financiación del terrorismo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

4 RECURSOS

La Secretaría Distrital de Planeación, considera que el talento humano y los recursos administrativos, tecnológicos y financieros se convierten en el soporte para el cumplimiento de las metas institucionales, para así fortalecer la capacidad de la Entidad en términos de oferta de bienes y servicios orientados a mejorar el bienestar de los ciudadanos.

Para el cumplimiento de las actividades de este Plan de Acción, se formularon dentro de los planes operativos anuales – POA con el marcador Programa de Transparencia y Ética Pública y su correspondiente componente, las cuales se implementan con recursos de inversión o de gestión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

5 PRIMER COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Desarrolla las estrategias para la construcción de una cultura de transparencia en la información suministrada y solicitada por la ciudadanía.

5.1 POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 la Secretaría Distrital de Planeación implementará las acciones para dar cumplimiento a los principios dispuestos en los artículos 2 y 3 de la Ley, así como a la aplicación de la misma. Todas las dependencias y servidores públicos están obligados a garantizar el suministro de información confiable, oportuna, veraz, actualizada, accesible, tomando el lenguaje claro e incluyente² como criterios al momento de comunicar e informar; y demás atributos que se considere.

La Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Planeación desarrolla una comunicación estratégica e integral que consiste en generar acciones creativas y pedagógicas que permitan posicionar a la SDP, a través de la divulgación de hechos concretos, casos exitosos, logros y avances de la gestión de la entidad.

La Secretaría Distrital de Planeación cuenta con un proceso de comunicación que proporciona flujos de información internos y externos confiables y legítimos, que contribuyen al Plan de Desarrollo vigente y que, a través de las diversas herramientas de divulgación, la entidad se ubique como líder de la planeación del desarrollo integral de la ciudad.

3.4.1 Confidencialidad

La Secretaría Distrital de Planeación se compromete a vigilar que los servidores públicos que manejan información objeto de reserva, no den mal uso de ella mediante publicación o información a terceros. Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la SDP para favorecer intereses propios o ajenos. (A-FO-282 Acta de compromiso seguridad de la información y protección de datos personales).

La Secretaría Distrital de Planeación cuenta con el documento A-LE-289 *Políticas de Protección de Datos Personales*”, en el cual se incluye el principio de confidencialidad

² Se sugiere consulta la Guía construida por la SDP, disponible en https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/20220621_guia_lenguaje_claro_incluyente.pdf



**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

definido como: *“Todas las personas que en ejercicio de sus funciones, administren, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones bases o bancos de datos, se comprometen a conservarla y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros. Esta obligación se mantiene después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.*

Los deberes de los responsables y encargados del tratamiento de los datos personales en la Secretaría Distrital de Planeación, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 se establecen en el documento A-LE-289 *“Políticas de Protección de Datos Personales”*.

5.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Las actividades programadas para el componente de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, para la vigencia 2023 son:

| Primer Componente: Mecanismos para transparencia y el acceso a la información | | | | | | | |
|---|---------------|---|--|---|--------------|------------|--|
| Subcomponente | No. Actividad | Actividad | Indicador | Meta | Fecha Inicio | Fecha Fin | Área Responsable |
| 1.1 Lineamientos de Transparencia Activa | 1.1.1 | Realizar revisión semestral del cumplimiento de la Ley de Transparencia de la información publicada en la página web de la SDP. | Número de seguimientos realizados | Realizar 2 seguimientos de la información publicada en la página web en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública | 01/04/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Planeación Institucional |
| 1.1 Lineamientos de Transparencia Activa | 1.1.2 | Revisar la información de los trámites, servicios y Otros Procedimientos Administrativos - OPAS, para actualizarla en el SUIT, Guía de Trámites y página web de la entidad. | % de avance de la revisión de trámites | 100% de revisión de Información de los trámites, servicios y Otros Procedimientos Administrativos - OPAS | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo |
| 1.1 Lineamientos de Transparencia Activa | 1.1.3 | Revisar la información de los trámites, servicios y Otros Procedimientos Administrativos - OPAS, para actualizarla en el SUIT, Guía de Trámites y página web de la entidad. | % de avance de la revisión de trámites | 100% de revisión de Información de los trámites, servicios y Otros Procedimientos Administrativos - OPAS | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Subdirección de Planes Maestros |
| 1.1 Lineamientos de Transparencia Activa | 1.1.4 | Revisar la información de los trámites, servicios y Otros Procedimientos Administrativos - OPAS, para actualizarla en el SUIT, Guía de Trámites y página web de la | % de avance de la revisión de trámites | 100% de revisión de Información de los trámites, servicios y Otros Procedimientos Administrativos - OPAS | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Registros Sociales |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023**

**Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

| Primer Componente: Mecanismos para transparencia y el acceso a la información | | | | | | | |
|--|----------------------|---|--|--|---------------------|------------------|--|
| Subcomponente | No. Actividad | Actividad | Indicador | Meta | Fecha Inicio | Fecha Fin | Área Responsable |
| | | entidad. | | | | | |
| 1.1 Lineamientos de Transparencia Activa | 1.1.5 | Revisar la información de los trámites, servicios y Otros Procedimientos Administrativos - OPAS, para actualizarla en el SUIIT, Guía de Trámites y página web de la entidad. | % de avance de la revisión de trámites | 100% de revisión de Información de los trámites, servicios y Otros Procedimientos Administrativos - OPAS | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Estratificación |
| 1.1 Lineamientos de Transparencia Activa | 1.1.6 | Revisar la información de los trámites, servicios y Otros Procedimientos Administrativos - OPAS, para actualizarla en el SUIIT, Guía de Trámites y página web de la entidad. | % de avance de la revisión de trámites | 100% de revisión de Información de los trámites, servicios y Otros Procedimientos Administrativos - OPAS | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía |
| 1.1 Lineamientos de Transparencia Activa | 1.1.7 | Revisar la información de los trámites, servicios y Otros Procedimientos Administrativos - OPAS, para actualizarla en el SUIIT, Guía de Trámites y página web de la entidad. | % de avance de la revisión de trámites | 100% de revisión de Información de los trámites, servicios y Otros Procedimientos Administrativos - OPAS | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Dirección Administrativa |
| 1.1 Lineamientos de Transparencia Activa | 1.1.8 | Revisar la información de los trámites, servicios y Otros Procedimientos Administrativos - OPAS, para actualizarla en el SUIIT, Guía de Trámites y página web de la entidad. | % de avance de la revisión de trámites | 100% de revisión de Información de los trámites, servicios y Otros Procedimientos Administrativos - OPAS | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Planeamiento Local |
| 1.1 Lineamientos de Transparencia Activa | 1.1.9 | Revisar la información de los trámites, servicios y Otros Procedimientos Administrativos - OPAS, para actualizarla en el SUIIT, Guía de Trámites y página web de la entidad. | % de avance de la revisión de trámites | 100% de revisión de Información de los trámites, servicios y Otros Procedimientos Administrativos - OPAS | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos |
| 1.1 Lineamientos de Transparencia Activa | 1.1.10 | Revisar la información normativa y de procedimientos internos del área con el fin de identificar si hay trámites susceptibles de ser inscritos en el SUIIT y Guía de trámites | % de avance de la revisión normativa y de procedimientos internos del área | 100 % de revisión la información normativa y de procedimientos internos del área | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Estructuras y Sistemas Territoriales |
| 1.1 Lineamientos de Transparencia Activa | 1.1.11 | Revisar la información normativa y de procedimientos internos del área con el fin de identificar si hay trámites susceptibles de ser inscritos en el SUIIT y Guía de trámites | % de avance de la revisión normativa y de procedimientos internos del área | 100 % de revisión la información normativa y de procedimientos internos del área | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo |
| 1.1 Lineamientos de Transparencia Activa | 1.1.12 | Revisar la información normativa y de procedimientos internos del área con el fin de | % de avance de la revisión normativa y de procedimientos | 100 % de revisión la información normativa y de procedimientos | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Subdirección de Mejoramiento Integral |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023**

**Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

| Primer Componente: Mecanismos para transparencia y el acceso a la información | | | | | | | |
|--|----------------------|---|--|---|---------------------|------------------|---|
| Subcomponente | No. Actividad | Actividad | Indicador | Meta | Fecha Inicio | Fecha Fin | Área Responsable |
| | | identificar si hay trámites susceptibles de ser inscritos en el SUIIT y Guía de trámites | internos del área | internos del área | | | |
| 1.1 Lineamientos de Transparencia Activa | 1.1.13 | Revisar la información normativa y de procedimientos internos del área con el fin de identificar si hay trámites susceptibles de ser inscritos en el SUIIT y Guía de trámites | % de avance de la revisión normativa y de procedimientos internos del área | 100 % de revisión la información normativa y de procedimientos internos del área | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Subdirección de Economía Urbana, Rural y Regional |
| 1.1 Lineamientos de Transparencia Activa | 1.1.14 | Realizar tres seguimientos a la estrategia de racionalización de trámites de la entidad en cuanto a los resultados logrados en la implementación de las mejoras a los trámites, procesos y procedimientos. | Número de Seguimientos realizados a la estrategia de racionalización de trámites de la entidad | Tres informes de seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites de la entidad: corte a diciembre 31 de 2022, abril 30 y agosto 31 de 2023 | 02/01/2023 | 30/09/2023 | Oficina de Control Interno |
| 1.2 Lineamientos de Transparencia Pasiva | 1.2.1 | Realizar seguimiento a la implementación del plan de acción estrategia de servicio al ciudadano 2023 y realizar informes trimestrales de avance | No. de informes realizados | Cuatro (4) informes trimestrales | 01/02/2023 | 30/11/2023 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía |
| 1.3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información | 1.3.1 | Actualizar el "Índice de Información clasificada y Reservada" (Art 20. ley 1712) | Avance de actualización del índice de información clasificada y reservada | 100 % de actualización del "Índice de Información clasificada y Reservada" | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Dirección Administrativa |
| 1.4 Criterio Diferencial de Accesibilidad | 1.4.1 | Construcción de un Plan de Trabajo para gestionar la implementación de mejoras institucionales para la accesibilidad a los diferentes servicios prestados por la SDP y contribuir en la incorporación de los enfoques poblacional-Diferencial y de Género | Plan de Trabajo | Un (1) Plan de Trabajo | 01/01/2023 | 31/11/2023 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía |
| 1.5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública | 1.5.1 | Generar informes trimestrales de Solicitudes de Acceso a la Información registrados en la página web de la SDP, en el marco de la Política de Transparencia y realizar la gestión para optimizar los reportes | Número de informes elaborados | Tres (3) Informes de Solicitudes de Acceso a la Información en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página WEB de la Secretaría Distrital de Planeación. | 01/04/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

6 SEGUNDO COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

Desarrolla las actividades del proceso de evaluación y retroalimentación ciudadana sobre la gestión pública por medio de la siguiente política:

6.1 POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El Acuerdo 131 de 2004 y 380 de 2009 establece los lineamientos para los "*informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito Capital, sus Localidades y Entidades Descentralizadas*"; dentro de estos Acuerdos se establece que la administración distrital y locales por lo menos una vez al año en el mes de marzo rendirán un informe de Rendición de Cuentas de la Gestión Contractual y Administrativa a la ciudadanía en general y en el último año de gobierno se realiza este mismo ejercicio dentro de los primeros quince días del mes de diciembre del mismo año.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Planeación se compromete a contribuir con la consolidación de la información de los avances de ciudad a través del seguimiento del Plan de Desarrollo distrital como insumo fundamental del proceso de rendición de cuentas. Así mismo, se compromete a desarrollar procesos anuales de rendición de cuentas del sector planeación entregando información de su gestión y realizando jornadas presenciales para retroalimentar su gestión en las que se establezcan metodologías accesibles e incluyentes³, de tal forma, que se reconozcan las necesidades diferenciales de la población en términos del acceso de la información de su interés.

De otro lado, como parte del proceso de rendición de cuentas permanente, la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) se compromete a publicar la información en la página web garantizando el acceso a la misma para que se utilice en el proceso de control ciudadanía.

La Dirección de Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo consolida y armoniza la información requerida para la rendición de cuentas de la Administración Distrital.

La Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales diseña los lineamientos y asesora técnicamente a las Alcaldías Locales en la elaboración del informe de Rendición de Cuentas de la Administración Local.

³ Por estas, se entienden metodologías que reconozcan diferencias en razón al sexo, género, orientación sexual, pertenencia étnica, discapacidad, etc.:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023**

**Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

**6.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SEGUNDO COMPONENTE:
RENDICIÓN DE CUENTAS**

Las acciones contempladas para la vigencia 2023 son las siguientes:

| Segundo Componente: Rendición de Cuentas | | | | | | | |
|---|---------------|---|---|--|--------------|------------|--|
| Subcomponente | No. Actividad | Actividad | Indicador | Meta | Fecha Inicio | Fecha Fin | Área Responsable |
| 2.1 Información de calidad y en lenguaje comprensible | 2.1.1 | Publicar la información de la gestión de la entidad en la página web, en la sección de Planeación. | Número de publicaciones realizadas | Cuatro (4) publicaciones, una por trimestre de la gestión de la entidad en la sección de Planeación; corte a diciembre 31 de 2022, marzo 31, junio 30 y septiembre 30 de 2023. | 02/01/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Planeación Institucional |
| 2.1 Información de calidad y en lenguaje comprensible | 2.1.2 | Publicar permanentemente la información de convocatoria y resultados de los procesos de participación ciudadana en la página web. | % de información publicada | 100% de la Información de los procesos de participación publicada | 01/01/2023 | 30/11/2023 | Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad |
| 2.2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones | 2.2.1 | Elaborar y publicar el documento Estrategia de Rendición de Cuentas permanente 2023 de la Secretaría Distrital de Planeación | (1) documento de la estrategia de Rendición de cuentas del sector planeación de la administración distrital actualizado y publicado | Número de documentos actualizados | 01/02/2023 | 31/08/2023 | Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad |
| 2.2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones | 2.2.2 | Realizar tres (3) diálogos ciudadanos de rendición de cuentas, del sector Planeación de la administración distrital y una (1) audiencia pública de rendición de cuentas con enfoque de género | Número de espacios de diálogos ciudadanos realizados con enfoque de género | Cuatro (4) espacios de diálogo ciudadano de Rendición de Cuentas del Sector Planeación realizado | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad |
| 2.2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones | 2.2.3 | Implementar estrategia de rendición de cuentas 2023. | Número de estrategias implementadas | Una (1) Estrategia de rendición de cuentas implementada | 01/04/2023 | 30/12/2023 | Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad |
| 2.2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones | 2.2.4 | Implementar la estrategia de comunicaciones para la rendición de cuentas permanente de la SDP | Número de estrategias implementadas | Una (1) Estrategia de comunicaciones para la rendición de cuentas permanente implementada | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Oficina Asesora de Comunicaciones |
| 2.3 Responsabilidad en la cultura de | 2.3.1 | Brindar apoyo logístico, administrativo y metodológico al | % de ejecución de apoyo logístico, | 100% de Apoyo logístico, administrativo y | 01/01/2023 | 30/12/2023 | Oficina de Participación y Diálogo de |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023**

**Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

| Segundo Componente: Rendición de Cuentas | | | | | | | |
|---|---------------|--|--|--|--------------|------------|---|
| Subcomponente | No. Actividad | Actividad | Indicador | Meta | Fecha Inicio | Fecha Fin | Área Responsable |
| la rendición y petición de cuentas | | Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD. | administrativo y metodológico al CTPD | metodológico al CTPD | | | Ciudad |
| 2.3 Responsabilidad en la cultura de la rendición y petición de cuentas | 2.3.2 | Publicar el Acta y/o Informe de la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual y Consejo Consultivo LGBTI a más tardar el Último día hábil del mes siguiente al corte. La ruta del sitio será: Información de interés/información adicional/nombre del espacio/toma de decisiones. | % de Actas y/o Informes de cada instancia de coordinación con Secretaría Técnica a cargo de la dependencia publicadas en la página web de la SDP | 100% Actas/ Informes por cada instancia de coordinación con Secretaría Técnica a cargo de la entidad publicadas en la página web de la SDP | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Diversidad Sexual, Poblacionales y Géneros |
| 2.3 Responsabilidad en la cultura de la rendición y petición de cuentas | 2.3.3 | Publicar el Acta y/o Informe del Consejo de Política Económica y Social del Distrito CONPES D.C., a más tardar el Último día hábil del mes siguiente al corte. La ruta del sitio web será: Información de interés/información adicional/nombre del espacio/toma de decisiones | % de Actas y/o Informes de cada instancia de coordinación con Secretaría Técnica a cargo de la dependencia publicadas en la página web de la SDP | 100% Actas/ Informes por cada instancia de coordinación con Secretaría Técnica a cargo de la entidad publicadas en la página web de la SDP | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Subsecretaría de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica |
| 2.3 Responsabilidad en la cultura de la rendición y petición de cuentas | 2.3.4 | Publicar el Acta y/o Informe trimestral del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C. (CPESB), a más tardar el Último día hábil del mes siguiente al corte. La ruta del sitio web será: Información de interés/información adicional/nombre del espacio/toma de decisiones | % de Actas y/o Informes de cada instancia de coordinación con Secretaría Técnica a cargo de la dependencia publicadas en la página web de la SDP | 100% Actas/ Informes por cada instancia de coordinación con Secretaría Técnica a cargo de la entidad publicadas en la página web de la SDP | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Subsecretaría de Información |
| 2.3 Responsabilidad en la cultura de la rendición y petición de cuentas | 2.3.5 | Publicar el Acta y/o Informe de la Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital a más tardar el Último día hábil del mes siguiente al corte. La ruta del sitio web será: Información de interés/información adicional/nombre del espacio/toma de decisiones | % de Actas y/o Informes de cada instancia de coordinación con Secretaría Técnica a cargo de la dependencia publicadas en la página web de la SDP | 100% Actas/ Informes por cada instancia de coordinación con Secretaría Técnica a cargo de la entidad publicadas en la página web de la SDP | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Información y Estadísticas |
| 2.3 | 2.3.6 | Publicar el Acta y/o | % de Actas y/o | 100% Actas/ | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Dirección de |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023**

**Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

| Segundo Componente: Rendición de Cuentas | | | | | | | |
|---|----------------------|--|--|--|---------------------|------------------|--|
| Subcomponente | No. Actividad | Actividad | Indicador | Meta | Fecha Inicio | Fecha Fin | Área Responsable |
| Responsabilidad en la cultura de la rendición y petición de cuentas | | Informe del Comité Técnico del SISBEN a más tardar el Último día hábil del mes siguiente al corte. La ruta del sitio web será: Información de interés/ información adicional/nombre del espacio/toma de decisiones | Informes de cada instancia de coordinación con Secretaría Técnica a cargo de la dependencia publicadas en la página web de la SDP | Informes por cada instancia de coordinación con Secretaría Técnica a cargo de la entidad publicadas en la página web de la SDP | | | Registros Sociales |
| 2.3 Responsabilidad en la cultura de la rendición y petición de cuentas | 2.3.7 | Publicar el Acta y/o Informe de la Comisión Intersectorial para la Integración Regional y la Competitividad del Distrito Capital, a más tardar el Último día hábil del mes siguiente al corte. La ruta del sitio web será: Información de interés/ información adicional/nombre del espacio/toma de decisiones | % de Actas y/o Informes de cada instancia de coordinación con Secretaría Técnica a cargo de la dependencia publicadas en la página web de la SDP | 100% Actas/ Informes por cada instancia de coordinación con Secretaría Técnica a cargo de la entidad publicadas en la página web de la SDP | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Oficina de Integración Regional |
| 2.4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional | 2.4.1 | Realizar tres seguimientos a la implementación y avances de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad con corte a diciembre 31 de 2022, abril 30 y agosto 31 de 2023. | Número de Seguimientos realizados a la implementación y avances de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano | Tres (3) informes de seguimiento a la implementación y avances de las actividades del Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano | 02/01/2023 | 30/09/2023 | Oficina de Control Interno |
| 2.5 Rendición de Cuentas focalizada | 2.5.1 | Elaborar y Publicar el documento estrategia de participación ciudadana (las acciones a realizar en causas ciudadanas, consultas ciudadanas, compromisos de gobierno abierto y presupuestos participativos) | Número de estrategias de participación ciudadana Elaboradas y Publicadas | Un (1) documento de estrategia de participación ciudadana Elaborado y Publicado | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad |
| 2.5 Rendición de Cuentas focalizada | 2.5.2 | Implementar las estrategias distritales de comunicación en el componente de participación, para los instrumentos de planeación en función del Plan Institucional de Participación Ciudadana | % de ejecución las estrategias distritales de comunicación en el componente de participación | 100% de estrategias ejecutada | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad |
| 2.6 Articulación Institucional a los Nodos de Rendición de Cuentas | 2.6.1 | Realizar un diagnóstico de los Nodos de Rendición de Cuentas existentes para la vinculación de la entidad | Número de diagnósticos realizados | Un (1) diagnóstico de los Nodos de Rendición de Cuentas existentes | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad |



7 TERCER COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Está compuesto por actividades para facilitar a los ciudadanos la interacción con la entidad independiente del motivo por el cual acude a ella.

7.1 COMPROMISO CON LA POLÍTICA DEL SERVICIO A LA CIUDADANÍA

La Secretaría Distrital de Planeación dará cumplimiento conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 197 de 2014 modificado por el Decreto Distrital 847 de 2019 – “*Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.*”, así mismo, adopta la definición de Servicio a la Ciudadanía: “*Es el acceso oportuno, eficaz, eficiente, digno, transparente e igualitario a los trámites y otros procedimientos administrativos en cabeza del Estado; con el propósito de satisfacer las necesidades de la ciudadanía y garantizar el goce efectivo de sus derechos sin discriminación alguna*” Artículo 5° del Decreto Distrital 847 de 2019).

Atendiendo las normas vigentes en materia de Servicio a la Ciudadanía y los objetivos comunes a la función administrativa, para desarrollar acciones, que tiendan hacia un modelo de gerencia pública eficiente, transparente, democrática y con altos niveles de calidad, que permita una interacción con la ciudadanía en un marco de respeto de sus derechos y de participación en la evaluación de gestión pública de la Administración Distrital.

En este contexto, acorde con el artículo 21 del Decreto Distrital 197 de 2014, la aplicación, coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, constituye un deber para todos los servidores, actores del servicio y demás partes interesadas de la Entidad, la cual se traduce en divulgación de información pública a través de los diferentes canales dispuestos por la entidad: presencial, Red CADE, telefónica a través de la línea 195, escrito y virtual (www.sdp.gov.co); así como, la administración al interior de la Entidad, de la herramienta Bogotá Te Escucha, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS), de igual manera con la divulgación de la Política Pública de Servicio al Ciudadano en jornadas de inducción y reinducción.

En todo caso, la Secretaría Distrital de Planeación garantizará el derecho a personas en condición de discapacidad de ejercer sus derechos en consonancia con lo establecido por la Ley Estatutaria 1618 de 2013 en concordancia con la Ley 1346 de 2009, prestando un servicio eficiente en los puntos de atención sin distinción de raza, etnia, situación o condición. En el Manual de Servicio a la Ciudadanía de la SDP (M-IN-007) establece el enfoque diferencial de atención al ciudadano por tipo de discapacidad.



**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

La Dirección de Servicio a la Ciudadanía y en particular el Defensor del Ciudadano en cumplimiento del Decreto Distrital 847 de 2019 en su artículo 13 dispone de las medidas administrativas pertinentes para garantizar la efectiva prestación de los servicios a la ciudadanía y coordinará al interior de la entidad para dar cumplimiento a la Política Distrital de Servicio a la Ciudadanía y el plan de acción de la Política de la entidad.

**7.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL TERCER COMPONENTE:
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

| Tercer Componente: Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano | | | | | | | |
|--|---------------|--|---|--|--------------|------------|---------------------------------------|
| Subcomponente | No. Actividad | Actividad | Indicador | Meta | Fecha Inicio | Fecha Fin | Área Responsable |
| 3.1 Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico | 3.1.1 | Realizar el seguimiento y evaluación de estándares de servicio, con el fin de identificar y ejecutar acciones de mejora en los diferentes canales de atención | Documentos de investigación | Un (1) documento de investigación | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía |
| 3.2 Fortalecimiento de los canales de atención | 3.2.1 | Promover la implementación de la Política de Gestión y Desempeño Institucional de Servicio a la Ciudadanía | Documento elaborado con la implementación de la Política de Gestión y Desempeño Institucional de Servicio a la Ciudadanía | Un (1) documento elaborado con la implementación de la Política de Gestión y Desempeño Institucional de Servicio a la Ciudadanía | 01/03/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía |
| 3.2 Fortalecimiento de los canales de atención | 3.2.2 | Realizar el informe final con los resultados obtenidos del estudio de satisfacción por canal, caracterización de usuario y obtención del indicador global de satisfacción 2023 | Número de informes realizados con resultados y análisis de la satisfacción | Un (1) Informe con resultados y análisis de la satisfacción | 01/09/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía |
| 3.2 Fortalecimiento de los canales de atención | 3.2.3 | Realizar los informes estadísticos de georreferenciación de expedientes con la periodicidad requerida | % de informes elaborados | 100% de informes estadísticos elaborados de georreferenciación de expedientes según solicitudes recibidas | 01/03/2023 | 30/11/2023 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía |
| 3.3 Talento Humano | 3.3.1 | Desarrollar la estrategia de sensibilización, comunicación y pedagogía para el fortalecimiento del conocimiento de la ciudadanía con respecto a la misionalidad, competencias, trámites y servicios que ofrece la entidad 2023 | Número de documentos con estrategia de sensibilización, comunicación y pedagogía 2021-2024 | Un (1) Documento con la estrategia de sensibilización, comunicación y pedagogía 2021-2024 de los trámites y servicios de la entidad. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Oficina Asesora de Comunicaciones |
| 3.4 Normativo y procedimental | 3.4.1 | Diseñar e implementar un programa de | % de avance de diseño e | 100 % de diseño e implementación del | 01/03/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Talento |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

| Tercer Componente: Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano | | | | | | | |
|---|---------------|--|--|---|--------------|------------|--|
| Subcomponente | No. Actividad | Actividad | Indicador | Meta | Fecha Inicio | Fecha Fin | Área Responsable |
| | | calificación planteada para el desarrollo y fortalecimiento de competencias laborales en servicio a la ciudadanía. | implementación del programa de cualificación | programa de cualificación en servicio a la ciudadanía | | | Humano |
| 3.5 Relacionamiento con el ciudadano | 3.5.1 | Implementar las acciones definidas en la estrategia de Lenguaje Claro para el año 2023 | % de actividades programadas para la implementación de la estrategia de Lenguaje | 100 % de actividades implementadas | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía |
| 3.6 Análisis de la información de las denuncias de corrupción (énfoque de género) | 3.6.1 | Realizar un informe anual sobre las denuncias de corrupción en la entidad teniendo en cuenta el enfoque de género | Número de informes de seguimiento | Un (1) informe de seguimiento sobre las denuncias de corrupción en la entidad teniendo en cuenta el enfoque de género | 01/10/2023 | 31/12/2023 | Oficina de Control Disciplinario Interno |

8 CUARTO COMPONENTE: ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Este componente relaciona las acciones normativas, administrativas o tecnológicas que permiten simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites de la entidad.

En el marco de esta estrategia la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) reconoce a sus grupos de interés procurando la mejora permanente en la prestación del servicio y establece la política en procura de racionalizar los trámites y servicios que se les entregan.

8.1 POLÍTICA FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS

La Secretaría Distrital de Planeación (SDP) reconoce como sus grupos de interés a aquellas personas naturales o jurídicas influenciadas, beneficiadas, afectadas o interesadas directamente o indirectamente, en la misión y en el desarrollo de las actividades de la entidad, entre los cuales se encuentran:

8.1.1 Grupos Internos

Servidoras y Servidores públicos que laboran en la entidad en los niveles directivo, asesor, profesional, técnico, auxiliar administrativo y contratistas.



8.1.2 Grupos de Interés Externos

- Ciudadanos y ciudadanas organizados y no organizados
- Entidades de Orden Nacional, Departamental y Distrital.
- Gremios o grupos económicos
- Organismos de control.
- Veedurías Ciudadanas
- Organizaciones sociales y comunitarias, asociaciones, agremiaciones, ONGS y fundaciones y similares.
- Los grupos de interés identificados en el documento E-LE-066 Matriz de caracterización de productos y/o servicios de la SDP
- Los grupos de interés identificados en el documento E-LE-034 Portafolio de Bienes y Servicios
- Población inmigrante
- Extranjeros

8.1.3 Partes interesadas

La Secretaría Distrital de Planeación (SDP) identifica los grupos de valor que afectan o son afectados por la actividad misional de la entidad, así como sus expectativas y necesidades, la generación de marcos éticos y de cooperación y la comunicación de los resultados alcanzados con las diferentes partes interesadas.

Una vez identificadas y priorizadas las partes interesadas y en concordancia con las temáticas a profundizar con estas, de conformidad con las disposiciones distritales, la SDP mediante procesos de comunicación basados en la confianza y la participación, establece acuerdos y consensos como criterio fundamental para la toma de decisiones sobre asuntos comunes, lo cual se realiza a través de la generación de espacios para su conocimiento y apropiación, labor que se lleva a cabo entre el área técnica encargada del instrumento y la Oficina de Participación y Dialogo de Ciudad.

De otra parte, la SDP se compromete a orientar, informar y recibir solicitudes de trámites, correspondencia, escuchar sugerencias y hacer seguimiento a las peticiones y reclamos realizados por sus grupos de interés, a través del seguimiento y monitoreo de

los aplicativos de gestión documental, página web y Gobierno Digital que realiza la Dirección de Servicio a la Ciudadanía.

8.1.4 Estrategia de racionalización de trámites en el SUIIT

En el siguiente link se podrá consultar las acciones de racionalización en la sección de transparencia y acceso a la información, categoría Plan Antitrámites 2023:

<https://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/politicas-lineamientos-y-manuales/estrategia-de-racionalizacion-de-tramites-la-vigencia-2023-0>

8.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL CUARTO COMPONENTE: ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

A continuación, se detallan las actividades a desarrollar para el componente de Estrategia de Racionalización de trámites:

| Cuarto Componente: Estrategia de Racionalización de Trámites | | | | | | | |
|--|---------------|--|--|--|--------------|------------|---------------------------------------|
| Subcomponente | No. Actividad | Actividad | Indicador | Meta | Fecha Inicio | Fecha Fin | Área Responsable |
| 4.1 Racionalización de trámites | 4.1.1 | Eliminar el trámite de Concepto de norma urbanística en el SUIIT | Número de trámites eliminados en el SUIIT/1 | 1 trámite eliminado en el SUIIT | 01/06/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía |
| 4.1 Racionalización de trámites | 4.1.2 | Eliminar el trámite de Concepto de uso de suelo en el SUIIT | Número de trámites eliminados en el SUIIT/1 | 1 trámite eliminado en el SUIIT | 01/06/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía |
| 4.1 Racionalización de trámites | 4.1.3 | Disminuir el tiempo a la respuesta del requerimiento presentado por los ciudadanos Certificado de riesgo de predios | Porcentaje de actividades realizadas para completar las fases de racionalización del trámite | 100% de las fases de racionalización | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía |
| 4.2 Consulta Ciudadana para la mejora de experiencia de los usuarios | 4.2.1 | Coordinar con las dependencias involucradas las actividades necesarias para implementar un reporte informativo y general de uso del suelo en el sistema SINUPOT de acuerdo al Plan de Ordenamiento | Documentos relacionados con la ejecución de las actividades | Actas de reunión o informes ejecutivos o cronograma de trabajo | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023**

**Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

| Cuarto Componente: Estrategia de Racionalización de Trámites | | | | | | | |
|--|---------------|---|---|--|--------------|------------|--|
| Subcomponente | No. Actividad | Actividad | Indicador | Meta | Fecha Inicio | Fecha Fin | Área Responsable |
| | | Territorial vigente (Aplicando la metodología elaborada como prueba piloto) | | | | | |
| 4.2 Consulta Ciudadana para la mejora de experiencia de los usuarios | 4.2.2 | Divulgar los lineamientos y orientaciones para la disposición de consultas de acceso a información pública del DAFP | Divulgación de lineamientos del DAFP realizada | Una (1) Divulgación de los Lineamientos y orientaciones para la disposición de consultas de acceso a información pública | 01/02/2023 | 30/09/2023 | Dirección de Planeación Institucional |
| 4.2 Consulta Ciudadana para la mejora de experiencia de los usuarios | 4.2.3 | Diligenciar la gestión de datos de operación de cada uno de los trámites, servicios y OPAS en el aplicativo SUIIT. | % Porcentaje de datos de operación diligenciados en el aplicativo SUIIT | 100% de datos de operación diligenciados en el aplicativo SUIIT | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo |
| 4.2 Consulta Ciudadana para la mejora de experiencia de los usuarios | 4.2.4 | Diligenciar la gestión de datos de operación de cada uno de los trámites, servicios y OPAS en el aplicativo SUIIT. | % Porcentaje de datos de operación diligenciados en el aplicativo SUIIT | 100% de datos de operación diligenciados en el aplicativo SUIIT | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Subdirección de Planes Maestros |
| 4.2 Consulta Ciudadana para la mejora de experiencia de los usuarios | 4.2.5 | Diligenciar la gestión de datos de operación de cada uno de los trámites, servicios y OPAS en el aplicativo SUIIT. | % Porcentaje de datos de operación diligenciados en el aplicativo SUIIT | 100% de datos de operación diligenciados en el aplicativo SUIIT | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía |
| 4.2 Consulta Ciudadana para la mejora de experiencia de los usuarios | 4.2.6 | Diligenciar la gestión de datos de operación de cada uno de los trámites, servicios y OPAS en el aplicativo SUIIT. | % Porcentaje de datos de operación diligenciados en el aplicativo SUIIT | 100% de datos de operación diligenciados en el aplicativo SUIIT | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Dirección Administrativa |
| 4.2 Consulta Ciudadana para la mejora de experiencia de los usuarios | 4.2.7 | Diligenciar la gestión de datos de operación de cada uno de los trámites, servicios y OPAS en el aplicativo SUIIT. | % Porcentaje de datos de operación diligenciados en el aplicativo SUIIT | 100% de datos de operación diligenciados en el aplicativo SUIIT | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Estratificación |
| 4.2 Consulta Ciudadana para la mejora de experiencia de los usuarios | 4.2.8 | Diligenciar la gestión de datos de operación de cada uno de los | % Porcentaje de datos de operación diligenciados en el aplicativo SUIIT | 100% de datos de operación diligenciados en el aplicativo | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Registros Sociales |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023**

**Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

| Cuarto Componente: Estrategia de Racionalización de Trámites | | | | | | | |
|--|---------------|---|--|--|--------------|------------|--|
| Subcomponente | No. Actividad | Actividad | Indicador | Meta | Fecha Inicio | Fecha Fin | Área Responsable |
| usuarios | | trámites, servicios y OPAS en el aplicativo SUIT. | | SUIT | | | |
| 4.2 Consulta Ciudadana para la mejora de experiencia de los usuarios | 4.2.9 | Diligenciar la gestión de datos de operación de cada uno de los trámites, servicios y OPAS en el aplicativo SUIT. | % Porcentaje de datos de operación diligenciados en el aplicativo SUIT | 100% de datos de operación diligenciados en el aplicativo SUIT | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Planeamiento Local |
| 4.2 Consulta Ciudadana para la mejora de experiencia de los usuarios | 4.2.10 | Diligenciar la gestión de datos de operación de cada uno de los trámites, servicios y OPAS en el aplicativo SUIT. | % Porcentaje de datos de operación diligenciados en el aplicativo SUIT | 100% de datos de operación diligenciados en el aplicativo SUIT | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos |

9 QUINTO COMPONENTE: APERTURA DE DATOS PARA LOS CIUDADANOS Y GRUPOS DE INTERÉS

Establece actividades para identificar y publicar contenidos definidos por demanda ciudadana.

| Quinto Componente: Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés | | | | | | | |
|--|---------------|--|--|---|--------------|------------|---|
| Subcomponente | No. Actividad | Actividad | Indicador | Meta | Fecha Inicio | Fecha Fin | Área Responsable |
| 5.1 Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés | 5.1.1 | Publicar en los sitios web definidos, la información de Datos Abiertos e Inventario de Activos en cumplimiento de la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública. | (Número de solicitudes gestionadas/ Número de solicitudes recibidas)*100 | 100% de cumplimiento en la gestión de la publicación de información | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |
| 5.1 Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés | 5.1.2 | Publicar y/o actualizar conjuntos de datos abiertos sobre información estratégica en el marco de la misionalidad de la entidad | Número de actualizaciones realizadas | Una (1) actualización a realizar en la vigencia 2023 | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Información y Estadísticas |
| 5.1 Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés | 5.1.3 | Publicar y/o actualizar conjuntos de datos abiertos correspondiente a los Planes Parciales de Desarrollo | % Cumplimiento en la actualización de la información | 100% de cumplimiento en la actualización de la información | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo |
| 5.2 Entrega de información en lenguaje sencillo que da cuenta de | 5.2.1 | Publicar el informe de gestión de la entidad en la página web | Número de publicaciones realizadas | Una (1) publicación realizada en la página web de la entidad | 02/01/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Planeación Institucional |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

| Quinto Componente: Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés | | | | | | | |
|--|---------------|---|--|---|--------------|------------|--------------------------|
| Subcomponente | No. Actividad | Actividad | Indicador | Meta | Fecha Inicio | Fecha Fin | Área Responsable |
| la gestión institucional | | | | | | | |
| 5.3 Apertura de la información presupuestal institucional y de resultados | 5.3.1 | Mantener actualizada la información en la página web de la sección de Planeación, Presupuesto e Informes, en los temas de presupuesto, estados financieros y Ejecución Presupuestal | Porcentaje de publicaciones realizadas | 100% de publicaciones realizadas en la página web de la entidad | 10/01/2023 | 12/12/2023 | Dirección Financiera |
| 5.4 Estandarización de datos abiertos para intercambios de información | 5.4.1 | Publicar y/o actualizar conjuntos de datos abiertos sobre información estratégica en el marco de la misionalidad de la entidad | % de conjunto de datos abiertos publicados | 100% conjunto de datos Abiertos publicados | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Cartografía |

10 SEXTO COMPONENTE: PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Desarrollar actividades de interacción, colaboración y co-creación con la ciudadanía y otros sectores, basados en el uso de innovación pública, para la promoción del control social.

| Sexto Componente: Participación e innovación en la gestión pública | | | | | | | |
|--|---------------|--|--|--|--------------|------------|--|
| Subcomponente | No. Actividad | Actividad | Indicador | Meta | Fecha Inicio | Fecha Fin | Área Responsable |
| 6.1 Ciudadanía en la toma de decisiones públicas | 6.1.1 | Realizar la consulta del Programa de Transparencia y Ética Pública 2024 | Número de consultas públicas realizadas | Una (1) Consulta Pública realizada | 01/11/2023 | 31/12/2023 | Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad |
| 6.2 Iniciativas de innovación por articulación institucional | 6.2.1 | Implementar estrategias de experimentación y co-creación con participación institucional para encontrar soluciones innovadoras a problemas de la planeación urbana | Número de estrategias de experimentación y co-creación con participación institucional | Dos (2) estrategias de experimentación y co-creación con participación institucional | 01/02/2023 | 30/12/2023 | Oficina Laboratorio de Ciudad |
| 6.3 Redes de innovación pública | 6.3.1 | Realizar un evento para promover y visibilizar la cultura de la innovación pública para la planeación urbana ante el ecosistema de laboratorios urbanos y ante otros actores públicos y privados | Número de eventos de promoción de la innovación pública para la planeación urbana realizados | Un (1) evento de promoción de la innovación pública en planeación urbana | 01/02/2023 | 30/12/2023 | Oficina Laboratorio de Ciudad |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

11 SÉPTIMO COMPONENTE: PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA

Establece las actividades de que permitan la incorporación consciente de valores, principios y normas éticas, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos y a la responsabilidad social, por encima de los intereses particulares.

11.1 POLÍTICA DE LA GESTIÓN DE INTEGRIDAD

La Secretaría Distrital de Planeación manifiesta su decisión de encaminar sus actividades cumpliendo la Constitución, las normas, el Código de Buen Gobierno y el Código de Integridad. Ello implica el respeto, defensa y mantenimiento de lo público - el patrimonio-; la protección de los bienes públicos, la transparencia en la información, la integridad de la administración, la rendición de cuentas, la participación de las partes interesadas y la responsabilidad en todas las acciones, guiando sus actuaciones con base en los valores establecidos en el Código de Integridad de la entidad, comprometiéndose con su aplicación y promulgación para fortalecer la gestión ética en la entidad en coordinación con los gestores de integridad.

11.2 POLÍTICA SOBRE EL CONFLICTO DE INTERÉS

Teniendo en cuenta que un conflicto de interés es una situación en que los intereses privados de una persona -como relaciones profesionales externas o activos financieros personales- interfieren o puede entenderse que interfieren con el cumplimiento de sus funciones oficiales; y que un conflicto de interés institucional surge cuando, como resultado de otras actividades o relaciones, una entidad no puede prestar servicios imparciales, la objetividad de la organización para realizar la labor correspondiente al mandato se ve o puede verse afectada, o tiene una ventaja competitiva injusta.

En términos genéricos, puede decirse que existe una situación de “*conflicto de intereses*” cuando el interés personal de quien ejerce una función pública colisiona con los deberes y obligaciones del cargo que desempeña.

Por lo anterior, al interior de la Secretaría Distrital de Planeación surge cuando el interés de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo que tenga un servidor público en cualquier actividad que realice, o con el de su cónyuge, compañero/a permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o sus socios de hecho o de derecho, de tal forma que lo lleven a adoptar decisiones en beneficio propio o de tercero o en perjuicio de los intereses de la entidad.

La Secretaría Distrital de Planeación se compromete a prevenir, manejar, divulgar y resolver los conflictos de interés, para lo cual diseñó el formato A-FO-431 Declaración



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

de conflicto de intereses y A-FO-469 Manifestación de no impedimento o no conflicto de intereses .

Las relaciones entre los servidores públicos, usuarios, demás entidades distritales y nacionales y comunidad en general, se regirán por criterios de legalidad, transparencia, justicia, igualdad y respeto absoluto, prevaleciendo el interés general.

Todos los servidores/as públicos de la Secretaría Distrital de Planeación deberán actuar con diligencia, lealtad, responsabilidad, transparencia, honestidad e integridad, hacia la Entidad y abstenerse de intervenir directa o indirectamente en los estudios, actividades, gestiones, decisiones o actuaciones en los que exista un conflicto de interés.

Tipicidad del Conflicto de Interés.

La conducta que tipifica el conflicto de interés está prevista en el artículo 44 de la Ley 1952 de 2019, así:

"Art. 44.- Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primera civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".

Se constituirá en falta relacionada con el régimen de incompatibilidades, inhabilidades, impedimentos y conflictos de intereses consagrada en el numeral 1 del artículo 56 ibídem, que dispone:

"(...) 1. Actuar u omitir a pesar de la existencia de causales de incompatibilidad, inhabilidad y conflicto de intereses, de acuerdo con las previsiones constitucionales y legales

2. Nombrar, designar, elegir, postular o intervenir en la postulación de una persona a sabiendas de que en ella concurre causal inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

3. Contraer obligaciones con personas naturales o jurídicas con las cuales se tengan relaciones oficiales en razón del cargo que desempeña violando el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en normas vigentes.

4. Prestar, a título personal o por interpuesta persona, servicios de asistencia, representación o asesoría en asuntos relacionados con las funciones propias del cargo, o permitir que ello ocurra, hasta por el término de un (1) año después de dejación del cargo, con respecto del organismo, entidad o corporación en cual prestó sus servicios,



y para la prestación de servicios de asistencia, representación o asesoría a quienes estuvieron sujetos a la inspección, vigilancia, control o regulación de la entidad, corporación u organismo al que haya estado vinculado.

Esta incompatibilidad será indefinida en el tiempo respecto de los asuntos concretos de los cuales el servidor público conoció en ejercicio de sus funciones.

Se entiende por asuntos concretos los cuales conoció en ejercicio de sus funciones aquellos de carácter particular y concreto que fueron objeto de decisión durante el ejercicio de sus funciones y de los cuales existan sujetos claramente determinados.

5. No declararse impedido oportunamente, cuando exista obligación de hacerlo, demorar el trámite de las recusaciones, o actuar después de separado del asunto(...)"

Lo anterior ocasionará la sanción correspondiente para el servidor público de conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en la Ley 2094 de 2021, 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

11.2.1 Deberes de los servidores/as públicos/as relacionados con los conflictos de interés

Sin perjuicio del establecimiento en otras normas vigentes relacionadas con los conflictos de interés, los siguientes son los deberes que corresponde acatar a los servidores de la Secretaría Distrital de Planeación:

- a) Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener.
- b) Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la entidad.
- c) Cuando durante su gestión se presente un supuesto en el que pudiera configurarse un conflicto de intereses, el funcionario tiene la obligación de excusarse de intervenir.
- d) Abstenerse de tomar intervención, durante su gestión, en cuestiones particularmente relacionadas con las personas o asuntos a los cuales estuvo vinculado en los últimos tres años o tenga participación societaria.
- e) Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.
- f) Contribuir a que se les otorgue a todos los usuarios un trato equitativo y a que se les garanticen sus derechos.
- g) Los servidores y contratistas de la Secretaría evitarán situaciones que puedan representar algún tipo de conflicto de interés frente al SARLAFT de la Entidad, sin embargo, si esto llegara a ocurrir, deben seguir el procedimiento de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

revelación de este e informar al(la) Director(a) de Planeación Institucional, quién bajo la calidad de oficial de cumplimiento, revisará y gestionará dicha situación con las instancias internas pertinentes.

11.2.2 Prohibiciones a los servidores/as públicos/as sobre conflictos de interés

Sin perjuicio del establecimiento en otras normas vigentes relacionadas con los conflictos de interés, los servidores/as públicos/as se abstendrán de realizar las siguientes prácticas en sus actuaciones:

- a) Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho propio o de terceros, para salvaguardar intereses individuales propios o de terceros, o para obrar en contra de los intereses de la entidad.
- b) Participar directa o indirectamente en interés personal o de terceros, en actividades, operaciones, actos o negocios que impliquen competencia de la entidad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.
- c) Realizar actividades que atenten contra los intereses de la entidad.
- d) Gestionar por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que, conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el Código de Integridad se pueda considerar que infringen los intereses de la administración.
- e) Utilizar su posición en la Secretaría Distrital de Planeación o el nombre de la misma, para obtener para sí o para un tercero trámites especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
- f) Entregar o recibir dádivas a cambio de cualquier tipo de beneficios.
- g) Utilizar los recursos de la administración municipal para labores distintas de las relacionadas con su actividad; por ende, tampoco podrán encausarlos en provecho personal o de terceros.
- h) Aceptar para sí o para terceros donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la Secretaría Distrital de Planeación o de personas o entidades con las que tenga relaciones en razón de sus funciones, que conlleven a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.
- i) Recibir remuneración, dádivas o cualquier tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del servicio prestado.
- j) Realizar proselitismo político o religioso, aprovechando su cargo, posición o funciones desempeñadas.
- k) En general, incurrir en todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la entidad y vayan en contra del buen uso de los recursos públicos.



- l) Los trabajadores y contratistas de la Secretaría no deben participar en la gestión o aprobaciones de situaciones, investigaciones o contratos cuyos objetos se encuentren relacionados con la administración del SARLAFT o con hechos asociados a operaciones inusuales o sospechosas y en los cuales se encuentren vinculados de forma directa o indirecta su cónyuge, compañero/a permanente, algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o sus socios de hecho o de derecho y deberán reportarlo como un conflicto de interés.

11.2.3 Procedimiento para divulgación y resolución de conflictos de interés.

Los servidores/as públicos/as de la Secretaría Distrital de Planeación deberán:

- Revelar al momento de su posesión ante el nominador, o cuando tengan conocimiento por primera vez de la existencia de hechos o circunstancias relacionados con los conflictos de interés, en los cuales pudiera estar involucrado o incurso o en los que crea que otro de ellos lo está.
- Declararse impedido para actuar en cualquier asunto en el que tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuvieren su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Igualmente, el servidor/a deberá declararse impedido/a cuando el interés general o propio de la función pública, entre en conflicto con su interés particular y directo o con el de las demás personas relacionadas en la actuación administrativa.
- Cuando un directivo/a tenga conocimiento de alguna situación de posible conflicto de interés, debe informar a la respectiva Subsecretaría, para que se evalúe el caso y se tomen las medidas administrativas del caso.
- Informar a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Planeación, los casos en los que presuntamente exista una incorrecta actuación por parte de servidores/as públicos/as de la entidad, con respecto a la ocurrencia de un posible conflicto de interés.
- Los servidores que hubieren actuado incumpliendo sus deberes, serán sancionados disciplinariamente y penalmente cuando a ello hubiere lugar.

| Séptimo Componente: Promoción de la integridad y la ética pública | | | | | | | |
|---|---------------|--|--|--|--------------|------------|-----------------------------|
| Subcomponente | No. Actividad | Actividad | Indicador | Meta | Fecha Inicio | Fecha Fin | Área Responsable |
| 7.1 Programas Gestión de Integridad | 7.1.1 | Participar en las capacitaciones impartidas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Veeduría, ESAP, DAFP, etc., sobre Código de Integridad (Fase alistamiento) | Número de capacitaciones asistidas / Número de capacitaciones convocadas | Asistir al 70% de las capacitaciones a las que sean invitados los gestores de integridad activos | 02/01/2023 | 29/12/2023 | Dirección de Talento Humano |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023**

**Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

| Séptimo Componente: Promoción de la integridad y la ética pública | | | | | | | |
|--|----------------------|---|--|--|---------------------|------------------|--|
| Subcomponente | No. Actividad | Actividad | Indicador | Meta | Fecha Inicio | Fecha Fin | Área Responsable |
| 7.1 Programas Gestión de Integridad | 7.1.2 | Presentar para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Código de Buen Gobierno (Fase armonización) | Cantidad de documentos aprobados | Un (1) Documento aprobado | 01/02/2023 | 31/05/2023 | Dirección de Talento Humano |
| 7.1 Programas Gestión de Integridad | 7.1.3 | Medir la apropiación de los valores del Código de Integridad mediante preguntas interactivas (fase diagnóstico) | Número de Encuestas de Apropiación realizadas | Una (1) encuesta de medición de la apropiación de los valores del Código de Integridad realizada | 01/08/2023 | 30/11/2023 | Dirección de Talento Humano |
| 7.1 Programas Gestión de Integridad | 7.1.4 | Adelantar la apropiación de los valores del Código de Integridad mediante campañas de divulgación (fase de Implementación) | Número de Campañas divulgadas | Dos (2) campañas de apropiación de los valores del Código de Integridad | 01/02/2023 | 30/10/2023 | Dirección de Talento Humano |
| 7.1 Programas Gestión de Integridad | 7.1.5 | Adelantar una campaña que permita recordar la gratuidad de los trámites y servicios ofrecidos al ciudadano, así como la importancia de denunciar todo tipo de actos de corrupción (Fase de implementación) | Número de campañas realizadas | 1 Campaña realizada | 01/01/2023 | 30/11/2023 | Oficina de Control Disciplinario Interno |
| 7.1 Programas Gestión de Integridad | 7.1.6 | Elaborar el informe del plan de gestión de integridad 2023 y presentarlo ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el informe del plan de gestión de Gestión integridad 2023 (fase de seguimiento y evaluación) | Número de informes presentados | Un (1) informe presentado | 01/10/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Talento Humano |
| 7.2 Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés | 7.2.1 | Realizar un taller de apropiación de valores dirigida a los directivos de la entidad | Número de talleres realizados | Un (1) Taller realizado | 01/02/2023 | 30/11/2023 | Dirección de Talento Humano |
| 7.2 Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés | 7.2.2 | Divulgar el Pacto por el Buen Trato a través de piezas de comunicación y un taller con servidores | Actividades de divulgación | Dos (2) actividades de divulgación | 01/02/2023 | 30/11/2023 | Dirección de Talento Humano |
| 7.3 Participación en las estrategias distritales de integridad | 7.3.1 | Participar en las actividades de integridad convocadas en el Distrito Capital | Porcentaje de actividades de participación realizadas | 100% de participación en las actividades de integridad del Distrito | 02/01/2023 | 29/12/2023 | Dirección de Talento Humano |
| 7.4 Gestión preventiva de conflicto de intereses | 7.4.1 | Definir un procedimiento para implementar una gestión de conflictos de intereses en la entidad. | Procedimientos definidos | Un (1) procedimiento definido | 01/02/2023 | 30/09/2023 | Dirección de Talento Humano |
| 7.4 Gestión preventiva de conflicto de intereses | 7.4.2 | Realizar la revisión y actualización del Manual de Contratación | Manual actualizado con ítems de las orientaciones sobre conflicto de intereses | Un (1) Manual de Contratación actualizado con ítems de las orientaciones sobre conflicto de | 01/06/2023 | 31/11/2023 | Dirección de Contratación |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

| Séptimo Componente: Promoción de la integridad y la ética pública | | | | | | | |
|---|---------------|--|--|---|--------------|------------|-----------------------------|
| Subcomponente | No. Actividad | Actividad | Indicador | Meta | Fecha Inicio | Fecha Fin | Área Responsable |
| | | | | intereses | | | |
| 7.4 Gestión preventiva de conflicto de intereses | 7.4.3 | Revisar la publicación de manera proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de interés y la declaratoria del impuesto sobre la renta y complementarios de los sujetos obligados | No. De informes de revisión trimestral | Cuatro (4) informes de validación | 01/04/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Talento Humano |
| 7.4 Gestión preventiva de conflicto de intereses | 7.4.4 | Realizar una actividad de divulgación sobre conflicto de intereses | Actividad de divulgación | Una (1) actividad de divulgación | 01/04/2023 | 30/11/2023 | Dirección de Talento Humano |
| 7.5 Gestión prácticas Antisoborno, Antifraude | 7.5.1 | Realizar un diagnóstico de los requisitos que se pueden aplicar en la entidad con respecto a la Norma del Sistema de Gestión Antisoborno NTC ISO 37001 | Diagnóstico con la identificación de requisitos que aplican a la SDP | Un (1) diagnóstico realizado con la identificación de requisitos que aplican a la SDP | 01/02/2023 | 31/08/2023 | Dirección de Talento Humano |

12 OCTAVO COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPAS DE RIESGO

Conjunto de actividades coordinadas que permiten a la entidad identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos de corrupción en los procesos de su gestión. El resultado de todas estas actividades se ve reflejado en el Mapa de Riesgos de Corrupción, el cual se ha diseñado en la entidad de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, Versión 04⁴ y el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

En concordancia con este componente, la Secretaría Distrital de Planeación ha formulado la política de Administración del Riesgo como un compromiso en defensa de lo público que se presenta así:

12.1 COMPROMISO CON LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Secretaría Distrital de Planeación se compromete a administrar los riesgos siguiendo lo establecido en la Política de Administración del Riesgo (código E-LE-030) y el Instructivo para la Gestión del Riesgo (código E-IN-005), dando cumplimiento a los

⁴ Según la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública de Diciembre de 2020, página 63, para la gestión de riesgos de corrupción continúan vigentes los lineamientos contenidos en la versión 4. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34316499



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023**

**Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

requisitos legales, reglamentarios y normativos aplicables; identificando, analizando y valorando los riesgos institucionales, por proceso y de corrupción, definiendo controles que prevengan su materialización, valorando los controles y definiendo opciones de manejo y realizando las actualizaciones pertinentes que se presenten por cambios en el entorno estratégico.

La Secretaría Distrital de Planeación además, está comprometida con el seguimiento y monitoreo permanente de los riesgos, así como con la evaluación independiente para establecer el grado de cumplimiento y conformidad con la metodología definida, para lo cual publica en la página web, entre otros, el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano armonizado según la estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública, el seguimiento a los mapas de riesgos de corrupción y los informes de auditoría interna a los procesos de la entidad.

El mapa de riesgos de corrupción se encuentra publicado en el siguiente enlace de la página web de la Secretaría Distrital de Planeación:

<https://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/politicas-lineamientos-y-manuales/mapa-de-riesgos-de-corrupcion-2023>

**12.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL OCTAVO COMPONENTE:
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPAS DE RIESGO**

A continuación, se detallan a las actividades a desarrollar para el componente de Gestión del Riesgo de Corrupción:

| Octavo Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapas de Riesgo | | | | | | | |
|---|----------------------|--|--|---|---------------------|------------------|---|
| Subcomponente | No. Actividad | Actividad | Indicador | Meta | Fecha Inicio | Fecha Fin | Área Responsable |
| 8.1 Política de Administración de Riesgos | 8.1.1 | Generar la política y lineamientos del Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo | Políticas SARLAFT aprobadas | Un (1) manual SARLAFT aprobado | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Planeación Institucional |
| 8.2 Construcción del Mapa de Riesgos de anticorrupción (incluidos los riesgos de lavado de activos) | 8.2.1 | Consolidar y publicar el mapa de riesgos de corrupción 2023 | Número de Mapas de riesgo publicados | Un (1) Mapa de riesgos de corrupción consolidado y publicado | 01/01/2023 | 31/01/2023 | Dirección de Planeación Institucional |
| 8.2 Construcción del Mapa de Riesgos de anticorrupción (incluidos los riesgos de lavado de activos) | 8.2.2 | Revisar los riesgos de corrupción en trámites y OPAs y realizar ajustes según corresponda. | Revisión de los riesgos de corrupción de trámites y OPAs | Tres (3) revisiones de los riesgos de corrupción de trámites y OPAs | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Estructuras y Sistemas Territoriales |
| 8.2 Construcción | 8.2.3 | Revisar los riesgos de | Revisión de los | Tres (3) revisiones | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Subdirección de |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023**

**Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

| Octavo Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapas de Riesgo | | | | | | | |
|---|----------------------|--|--|---|---------------------|------------------|--|
| Subcomponente | No. Actividad | Actividad | Indicador | Meta | Fecha Inicio | Fecha Fin | Área Responsable |
| del Mapa de Riesgos de anticorrupción (incluidos los riesgos de lavado de activos) | | corrupción en trámites y OPAs y realizar ajustes según corresponda. | riesgos de corrupción de trámites y OPAs | de los riesgos de corrupción de trámites y OPAs | | | Renovación Urbana y Desarrollo |
| 8.2 Construcción del Mapa de Riesgos de anticorrupción (incluidos los riesgos de lavado de activos) | 8.2.4 | Revisar los riesgos de corrupción en trámites y OPAs y realizar ajustes según corresponda. | Revisión de los riesgos de corrupción de trámites y OPAs | Tres (3) revisiones de los riesgos de corrupción de trámites y OPAs | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Subdirección de Planes Maestros |
| 8.2 Construcción del Mapa de Riesgos de anticorrupción (incluidos los riesgos de lavado de activos) | 8.2.5 | Revisar los riesgos de corrupción en trámites y OPAs y realizar ajustes según corresponda. | Revisión de los riesgos de corrupción de trámites y OPAs | Tres (3) revisiones de los riesgos de corrupción de trámites y OPAs | 01/02/2023 | 30/11/2023 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía |
| 8.2 Construcción del Mapa de Riesgos de anticorrupción (incluidos los riesgos de lavado de activos) | 8.2.6 | Revisar los riesgos de corrupción en trámites y OPAs y realizar ajustes según corresponda. | Revisión de los riesgos de corrupción de trámites y OPAs | Tres (3) revisiones de los riesgos de corrupción de trámites y OPAs | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Dirección Administrativa |
| 8.2 Construcción del Mapa de Riesgos de anticorrupción (incluidos los riesgos de lavado de activos) | 8.2.7 | Revisar los riesgos de corrupción en trámites y OPAs y realizar ajustes según corresponda. | Revisión de los riesgos de corrupción de trámites y OPAs | Tres (3) revisiones de los riesgos de corrupción de trámites y OPAs | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Estratificación |
| 8.2 Construcción del Mapa de Riesgos de anticorrupción (incluidos los riesgos de lavado de activos) | 8.2.8 | Revisar los riesgos de corrupción en trámites y OPAs y realizar ajustes según corresponda. | Revisión de los riesgos de corrupción de trámites y OPAs | Tres (3) revisiones de los riesgos de corrupción de trámites y OPAs | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Registros Sociales |
| 8.2 Construcción del Mapa de Riesgos de anticorrupción (incluidos los riesgos de lavado de activos) | 8.2.9 | Revisar los riesgos de corrupción en trámites y OPAs y realizar ajustes según corresponda. | Revisión de los riesgos de corrupción de trámites y OPAs | Tres (3) revisiones de los riesgos de corrupción de trámites y OPAs | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Planeamiento Local |
| 8.2 Construcción del Mapa de Riesgos de anticorrupción (incluidos los riesgos de lavado de activos) | 8.2.10 | Revisar los riesgos de corrupción en trámites y OPAs y realizar ajustes según corresponda. | Revisión de los riesgos de corrupción de trámites y OPAs | Tres (3) revisiones de los riesgos de corrupción de trámites y OPAs | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos |
| 8.3 Consulta y Divulgación | 8.3.1 | Publicar los monitoreos realizados por la segunda línea de defensa al PAAC a 31/ de diciembre de 2022 y al Programa de | Número de Publicaciones realizadas | Tres (3) publicaciones realizadas | 01/01/2023 | 30/09/2023 | Dirección de Planeación Institucional |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023**

**Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

| Octavo Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapas de Riesgo | | | | | | | |
|--|----------------------|--|--|---|---------------------|------------------|---------------------------------------|
| Subcomponente | No. Actividad | Actividad | Indicador | Meta | Fecha Inicio | Fecha Fin | Área Responsable |
| | | Transparencia y Ética Pública con corte a 30 de abril y 31 de agosto de 2023 | | | | | |
| 8.3 Consulta y Divulgación | 8.3.2 | Publicar el monitoreo a riesgos realizados por la segunda línea de defensa | Número de Publicaciones realizadas | Tres (3) publicaciones realizadas | 02/01/2023 | 31/10/2023 | Dirección de Planeación Institucional |
| 8.3 Consulta y Divulgación | 8.3.3 | Divulgar el Programa de Transparencia y Ética Pública y mapa de riesgos. | Número de Divulgaciones realizadas | Dos (2) divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública y del mapa de riesgos realizada. | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Planeación Institucional |
| 8.3 Consulta y Divulgación | 8.3.4 | Publicar en la página web de la entidad, en formato de datos abiertos, el mapa de riesgos institucional | Número de Publicaciones realizadas | Una (1) publicación realizada en la página web de la entidad | 02/01/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Planeación Institucional |
| 8.4 Monitoreo y revisión | 8.4.1 | Realizar el monitoreo al Mapa de Riesgos de gestión y de corrupción de acuerdo con lo establecido en la política de riesgos. (segunda línea de defensa). | Número de monitoreos realizados | Tres (3) Monitoreos al Mapa de Riesgos de cada proceso de la Secretaría Distrital de Planeación realizado. | 02/01/2023 | 30/09/2023 | Dirección de Planeación Institucional |
| 8.5 Seguimiento | 8.5.1 | Realizar seguimientos al Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2022 y a 30 de abril y 31 de agosto de 2023 | Número de Seguimientos realizados al Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad | Tres (3) informes de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad: corte a diciembre 31 de 2022, abril 30 y agosto 31 de 2023 | 01/01/2023 | 30/09/2023 | Oficina de Control Interno |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

13 NOVENO COMPONENTE: MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

Pretende adoptar controles de gestión y de administración de riesgos y tomar decisiones en relación con transacciones, proyectos, actividades y personal específico, para prevenir el lavado de activos y financiación del terrorismo (Definición adaptada de ICONTEC Sistema de Gestión Antisoborno y de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital)

13.1 COMPROMISO CON LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

La Política Anticorrupción y Antisoborno de la Secretaría Distrital de Planeación define su compromiso con un actuar ético y transparente ante sus grupos de interés internos y externos y con conducir sus actividades de una manera socialmente responsable, actuando con una filosofía de “*Cero Tolerancia*” a actos que contraríen los principios constitucionales.

Esta política aplica para todos los servidores/as de la Secretaría Distrital de Planeación, así como, a todas las partes relacionadas y grupos de interés, identificados como: ciudadanía, proveedores, contratistas y en general a todos aquellos con quienes de manera directa o indirectamente se establezca alguna relación contractual o de cooperación.

Se entiende por corrupción todo hecho, tentativa u omisión deliberada para obtener un beneficio para sí o para terceros en detrimento de los principios constitucionales, independiente de los efectos financieros sobre la entidad, también se refiere al mal uso del poder para conseguir una ventaja ilegítima generalmente en forma privada o secreta.

Las formas de corrupción varían, pero las más comunes son la celebración indebida de contratos, peculado, tráfico de influencias, cohecho, concusión, enriquecimiento ilícito, prevaricato, concierto para delinquir, interés indebido en la celebración de contratos, abuso de autoridad por omisión de denuncia, utilización indebida de información oficial privilegiada, malversación de recursos públicos, las extorsiones, los fraudes, el caciquismo, el compadrazgo, la cooptación, la impunidad y el despotismo y en general todas aquellas que generen detrimento patrimonial.

La Secretaría Distrital de Planeación rechaza toda práctica corrupta y, para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos adoptará como mínimo las siguientes medidas:

- a) Guiar sus actuaciones orientadas por los valores señalados en el Código de Integridad o su equivalente;



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

- b) Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el desarrollo normal de sus actividades;
- c) Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia;
- d) Garantizar que todos los procedimientos sean claros, viables y transparentes;
- e) Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté informada del comportamiento de sus servidores/as y contratistas.
- f) Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la revisión pública de la información no confidencial.
- g) En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes para el sector público. Publicar la información de contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente Código de Buen Gobierno; y garantizar mecanismos de seguimiento a los contratos vigentes.
- h) Formular, implementar y realizar seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano armonizado según la estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública.

El soborno por su parte consiste en ofrecer, prometer, dar, aceptar y/o solicitar una contraprestación, económica o de otro tipo, con el fin de obtener ventaja de índole contractual, reglamentaria o personal.

El soborno y la corrupción son delitos penales que afectan tanto a quienes participan en forma activa como pasiva en la comisión de estos hechos, así como a las entidades u organizaciones a quienes representan los infractores.

La Secretaría Distrital de Planeación no debe aceptar, promover, coonestar o encubrir este tipo de conductas, y declara su firme compromiso de llevar a cabo sus actividades en forma transparente y sin recurrir a este tipo de prácticas de corrupción y/o soborno.

El eje central de esta Política es el conjunto de valores establecidos en el Código de Integridad, la aplicación del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, el Decreto 1499 de 2017, La Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 Código General Disciplinario, el Decreto Distrital 189 de 2020 y Directiva 006 de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el presente Código de Buen Gobierno, donde se expresan



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

los lineamientos que deben aplicarse y presuponen la condición de integridad de los servidores/as y contratistas de la Secretaría Distrital de Planeación. La aplicación de estos valores no será discrecional, así como tampoco admitirá interpretaciones que den o pretendan dar apariencia de legalidad a actos o conductas sobre las que claramente existan dudas razonables sobre su pertinencia y legalidad.

En este sentido, todos los servidores/as, independientemente del cargo o nivel jerárquico que ocupen en la entidad, son referentes de un actuar conforme a su condición de servidores públicos ejemplares; demostrándolo a través de su comportamiento.

El compromiso con la prevención de la corrupción, implica un monitoreo y seguimiento de los riesgos de corrupción y soborno; por lo cual, se deben evaluar y actualizarlos mapas de riesgos de los procesos y asegurar que las medidas de administración y control del riesgo protejan razonablemente a la Secretaría Distrital de Planeación SDP de prácticas corruptas.

Por lo anterior, la prevención debe desarrollarse bajo la metodología de administración de riesgo, con énfasis en medidas y mecanismos preventivos, más que en esquemas detectivos o correctivos. Es así como, todo hecho reportado o detectado que tenga algún tipo de relación con prácticas corruptas o soborno, será investigado, documentado y analizado cuidadosamente por las instancias competentes. Aquellas situaciones que correspondan efectivamente a actos de corrupción o soborno serán sancionadas y denunciadas conforme la ley, independientemente de la cuantía, característica o nivel jerárquico de los responsables, guardando la proporcionalidad con los hechos y garantizando el debido proceso. La respuesta a este tipo de conductas implicará las sanciones a que hubiere lugar por Subsecretaría Jurídica, o a las autoridades a que haya lugar, según sea el caso.

Todos los servidores/as y las partes interesadas, están en la obligación de denunciar hechos o circunstancias que puedan ser considerados como actos de corrupción o soborno. Para ello se deberán utilizar las instancias correspondientes como avisar al jefe inmediato, al Subsecretario del área respectiva, o al Secretario de Despacho amparados en los principios de confidencialidad y anonimato y realizar la suscripción del respectivo acuerdo de confidencialidad.

La Secretaría Distrital de Planeación garantiza que nadie sufrirá algún tipo de tratamiento perjudicial, retaliación o cuestionamiento por negarse a participar en acciones relacionadas con soborno, corrupción o como consecuencia de la presentación de informes o denuncias en los que de buena fe exponga sus sospechas de soborno real o potencial o cualquier delito relacionado con corrupción.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

De otra parte, la Secretaría Distrital de Planeación propenderá por mantener un canal o Link en sitio web, línea telefónica de atención gratuita, lineamientos de protección al reportante, custodia de sus datos, así como la gestión adecuada de PQRS para los denunciantes de hechos de corrupción.

**14 ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL NOVENO COMPONENTE:
MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE
ACTIVOS**

A continuación, se detallan las actividades a desarrollar para el componente de Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos:

| Noveno Componente: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos | | | | | | | |
|--|----------------------|--|--|---------------------------------------|---------------------|------------------|---------------------------------------|
| Subcomponente | No. Actividad | Actividad | Indicador | Meta | Fecha Inicio | Fecha Fin | Área Responsable |
| 9.1 Adecuación institucional para cumplir con la debida diligencia | 9.1.1 | Socializar el proyecto SARLAFT a los colaboradores de la entidad | Número de socializaciones | Cuatro (4) socializaciones realizadas | 01/02/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Planeación Institucional |
| 9.2 Construcción del plan de trabajo para adaptar y/o desarrollar la debida diligencia | 9.2.1 | Diseñar e implementar el SAFLAFT en la entidad | % de avance plan de trabajo del proyecto | 100% proyecto ejecutado | 03/01/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Planeación Institucional |
| 9.3 Gestión de la debida diligencia | 9.3.1 | Diseñar e implementar medidas de debida diligencia | % de avance plan de trabajo | 100% plan de trabajo ejecutado | 03/08/2023 | 31/12/2023 | Dirección de Planeación Institucional |

15 RESULTADOS EJECICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2023

15.1 INICIATIVA DEL RETO PÚBLICO VIRTUAL

15.1.1 Definición del alcance de las temáticas sometidas a consideración de la ciudadanía a través del reto público virtual y formulación del reto:

Según el documento de Iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de Noviembre de 2020, elaborado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, estableció que como mínimo, las entidades distritales deben implementar alguna de las iniciativas propuestas para fortalecer la participación ciudadana en la construcción del PAAC: 1. Retos públicos virtuales, 2. Mini Publics y 3: Espacios de diálogo con instancias de participación ciudadana.

En la Secretaría Distrital de Planeación se diseñó un formulario para aplicar la metodología del reto público virtual, que estuvo compuesto por tres (3) secciones, la primera relacionó la Política de Protección de datos personales y la autorización de los mismo con fines estadísticos o para consultas adicionales, la segunda sección por los datos de la persona que participó en el diligenciamiento del formulario y una tercera sección de participación en el reto público virtual que relacionó preguntas relacionadas con cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano armonizado según la estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública y una propuesta de las actividades para ser seleccionadas por los ciudadanos, las cuales correspondían con las revisadas con las dependencias de la entidad y una opción adicional de otro para que el encuestado incluyera sus ideas y propuestas.



Figura 1. Vista reducida de la encuesta aplicada a los ciudadanos y colaboradores de la SDP.

15.2 Convocatoria y publicación del reto

El formulario fue dispuesto del 19 al 25 de enero de 2023 a la ciudadanía en general, en la sección de Noticias de la página web de la Secretaría Distrital de Planeación, en el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

enlace: <https://www.sdp.gov.co/noticias/ayudanos-a-construir-nuestro-programa-de-transparencia-y-etica-publica-2023> junto con la propuesta de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública 2023.

Se dispuso de un link que llevaba a la noticia, en el Menú Participa, Consulta Ciudadana: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/participa/consulta-ciudadana>, en el botón de SDP Cuentas Claras <https://www.sdp.gov.co/micrositios/rendicion-de-cuentas/como-se-hace> y en las plataformas de redes sociales de Facebook <https://www.facebook.com/PlaneacionBogota> y en twitter <https://twitter.com/planeacionbog>. Igualmente, fueron realizadas tres (3) invitaciones a los servidores de la entidad para que contestaran el formulario:



Figura 2. Publicación del formulario en la página web como noticia, consulta ciudadana y rendición de cuentas, en Facebook y en Twitter de la Secretaría Distrital de Planeación y por el correo de comunicacionesinternas@sdp.gov.co

Las secciones del formulario fueron contestadas por 20 personas, 19 de ellas vinculadas a la Secretaría Distrital de Planeación y 1 ciudadano, el 85% que corresponde a 17 personas con una edad entre 29 y 60 años, y mayor de 60 años, el 15%, es decir, 3 personas.

De los 19 colaboradores y 1 ciudadano que contestaron el formulario, el 4% tiene formación técnica, tecnológica o universitaria y el 16% de cuenta con formación de Postgrado, ya sea de especialización, maestría o doctorado.

15.3 Sistematización de los resultados del reto e incluir las propuestas en el Programa de Transparencia y Ética Pública:

En la aplicación del reto público se le preguntó a los encuestados ¿Cuál de los siguientes componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública considera usted que mejor refleja las iniciativas para prevenir y combatir la corrupción?, a lo que respondieron en un 25% el componente de Transparencia y Acceso a la Información y el de Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés, en un segundo lugar se encuentran con un 15% el componente de Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgo, en tercer lugar se encuentran con un 10% los componentes de Rendición de Cuentas, Estrategia de Racionalización de Trámites y Promoción de la integridad y la ética pública y en cuarto lugar con un 5%, el componente de Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

En la pregunta de Comentarios adicionales, se obtuvieron las siguientes respuestas:

Para el primer componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información: Vigilar si hay una mafia de tramitadores y consolidar un sistema unificador de información oficial (que no solo sea una guía para el trámite).

El segundo componente de Rendición de Cuentas: Dentro de lo que está planteado no se establece cómo visibilizar la retroalimentación en dos vías: la primera para que los ciudadanos conozcan las inquietudes ciudadanas, y las propuestas de mejora, o lo positivo que resalta la misma ciudadanía de la gestión. La segunda, para que se reconozcan aquellos avances que son producto de la retroalimentación ciudadana. Hacer seguimiento a la forma cómo los aportes de la ciudadanía impactan en la gestión de la entidad.

El tercer componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: Realizar una estrategia de comunicación de las líneas de denuncia para eliminar la corrupción. Mejorar los filtros de radicación en el SIPA, de modo que los trámites sean direccionados correctamente según la entidad o área competente. Esto requiere que haya un conocimiento de fondo desde quienes atienden el proceso de radicación y quienes asignan los radicados.

El cuarto componente Estrategia de Racionalización de Trámites: Sistematizar la emisión de las certificaciones más solicitadas para que la ciudadanía no tenga que ir hasta la entidad o tenga que hacer el trámite, así como lo hace la personería y la contraloría con las certificaciones disciplinarias.

El quinto componente Apertura de Información y datos abiertos: Actividades que permitan identificar la demanda real de contenidos, así como las formas en que la ciudadanía apropia información, informar a los ciudadanos cuales tramites pueden hacerse por internet y Divulgación mediante redes sociales de todos nuestros servicios y trámites, pedagógicamente explicados.

El sexto componente de Participación e innovación en la gestión pública: Primero creo que hay que cerrar el sesgo de la "planeación urbana" desconoce a la Bogotá Rural. Lo segundo es que para que exista innovación en la gestión pública debe existir interés de los servidores públicos, elegir profesionales que aporten desde sus conocimientos y destrezas a la innovación (cuando se conforman equipos interdisciplinarios), generar incentivos para quienes tienen este interés y competencias, y lo más importante, capacitar e inquietar al nivel directivo para que promueva la innovación (y no se queden en el deber ser, así se ha hecho y no hay tiempo de pensar o cambiar). Fortalecer competencias de adaptación al cambio. Evaluar el impacto del rediseño institucional en los trámites priorizados para racionalización de trámites



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023**

**Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

El séptimo componente de Promoción de la integridad y la ética pública: Generar medidas que permitan medir, evaluar o garantizar la integridad y ética pública de los contratistas que se vinculan a la SDP, su conocimiento de la entidad, y como comprometen en diversos espacios a la entidad (sobre qué valores, cuando sus intereses son distintos a los de los funcionarios)

Interiorización y apropiación de las normas éticas en todos los procesos y procedimientos de la entidad. Incluir en las encuestas a ciudadanos preguntas relacionadas con este tema referente a los funcionarios públicos de entidad y cómo perciben el tema.

El octavo componente Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapas de Riesgo: El primero es que sea de conocimiento general cómo se desarrolla la construcción del mapa de riesgos y la idoneidad de quienes realizan esta identificación.

El noveno componente Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos: Identificar las posibles situaciones de lavado de activos en razón a la misionalidad y funcionamiento de la entidad. Se debe mostrar, además del plan de trabajo los avances en su implementación.

Comentarios adicionales:


Para que exista verdadera transparencia en la entidad todos los procesos deben ser publicados.

Es importante que las acciones que adelanten las entidades públicas en el marco de la transparencia y la ética, generen credibilidad en la ciudadanía, toda vez que la sombra de la corrupción opaca los esfuerzos de las entidades que buscan fortalecer su gestión en estos aspectos.

Se debe considerar que el plan incluya la ética pública enfocada a la vinculación de contratistas a la entidad, identificando su impacto en los procesos que adelanta la entidad (de forma que se pueda aportar sobre si los contratistas conocen la ética pública y representan también los valores de la entidad). Especialmente aquellos que ejecutan su contrato de cara a la ciudadanía.

Propuestas ciudadanas recogidas: 23.

Aparte específico en la que fueron incluidas: Se incluyeron en la propuesta del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano armonizado según la estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública 2023, en 15 actividades.

| | |
|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN | E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2023 Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL |
|---|---|

16 CONTROL DE CAMBIOS

| CONTROL DE CAMBIOS | | | |
|---|--|------------------|-----------------|
| Ítem que cambia | Cambios Realizados | Fecha del cambio | Versión Interna |
| Documento | Actualización del Documento 2018, versión 04 que se encuentra publicada en el siguiente link http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/planeacion/sdp_plan_anticorrupcion_versi_on_04.pdf a la versión 05, que es la primera versión de la vigencia de 2019, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011. | 30/01/2019 | 05 |
| Subcomponente 5.4 Criterio Diferencial de Accesibilidad | Se incluye la actividad 5.4.2 "Realizar la producción de infografías con subtítulos y lenguaje de señas", toda vez que no se cumplió al 100% en el PAAC 2018. | 25/04/2019 | 06 |
| Subcomponente 2.1 Racionalización de Trámites | En la actividad 2.1.1 Automatización / virtualización del trámite "Licencias de intervención y ocupación del espacio público", se ajusta de acuerdo a la recomendación del DAFP, en lo relacionado con agendamiento de citas, que será lo puntual a realizar dentro de la racionalización. conforme a la mesa de trabajo adelantada con el DAFP el día 27 de marzo de 2019, e indicaciones enviadas por correo electrónico el 08 de abril de 2019 dentro de la asesoría y acompañamiento en relación con la estrategia de racionalización para la vigencia 2019. | 25/04/2019 | 06 |
| Subcomponente 2.1 Racionalización de Trámites y Subcomponente "5.1 Lineamientos de Transparencia Activa | Se trasladaron las actividades del subcomponente "2.1 Racionalización de Trámites" 2.1.3 y 2.1.4 al subcomponente "5.1 Lineamientos de Transparencia Activa", como 5.1.3 y 5.1.4, por sugerencia de la Función Pública y la Secretaria General, conforme a la mesa de trabajo adelantada con el DAFP el día 27 de marzo de 2019 e indicaciones enviadas por correo electrónico el 08 de abril de 2019 dentro de la asesoría y acompañamiento en relación con la estrategia de racionalización para la vigencia 2019 por parte de la Función Pública. | 25/04/2019 | 06 |
| Subcomponente 2.1 Racionalización de Trámites | Se incluye dentro de la estrategia de racionalización de trámites, lo relacionado con el Aumento de canales y/o puntos de atención en SuperCADE manitas y puntos de atención - Ferias de Servicio conforme a la mesa de trabajo adelantada con el DAFP el día 27 de marzo de 2019 e indicaciones enviadas por correo electrónico el 08 de abril de 2019 dentro de la asesoría y acompañamiento en relación con la estrategia de racionalización para la vigencia 2019 por parte de la Función Pública. | 25/04/2019 | 06 |
| Subcomponente 2.1 Racionalización de Trámites | Se incluye dentro de la estrategia de racionalización de trámites, lo relacionado con el Aumento de canales y/o puntos de atención - Ferias de Servicio conforme a la mesa de trabajo adelantada con el DAFP el día 27 de marzo de 2019, e indicaciones enviadas por correo electrónico el 08 de abril de 2019 dentro de la asesoría y acompañamiento en relación con la estrategia de racionalización para la vigencia 2019. | 25/04/2019 | 06 |
| Subcomponente 5.2 Lineamientos de Transparencia Pasiva | Se modificó la actividad 5.2.1 "Realizar la adquisición de herramientas tecnológicas para fortalecer los puntos de Atención de la Red CADE.", por "Fortalecer la estructura tecnológica para la mejora continua del servicio al ciudadano en la Secretaría Distrital de Planeación", toda vez que así quedo redactada en el POA del proceso Producción, Análisis y Divulgación de la Información, en la meta de inversión, Implementar 0,2 estrategia de servicio a la ciudadanía en la SDP. | 25/04/2019 | 06 |
| Subcomponente 2.1 Racionalización de Trámites | Se incluye dentro de la estrategia de racionalización de trámites, lo relacionado con la racionalización de tipo tecnológico a través de la APP SuperCADE Virtual, de acuerdo a lo solicitado en la Circular 036 de 2019, emitida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. | 11/07/2019 | 07 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

| CONTROL DE CAMBIOS | | | |
|--|--|-------------------------|------------------------|
| Ítem que cambia | Cambios Realizados | Fecha del cambio | Versión Interna |
| Documento | Actualización del Documento versión 07 SIPA, el documento actualizado contiene las acciones PAAC 2020 publicadas en la página web en la sección de transparencia el 31 de enero de 2020. | 31/01/2020 | 08 |
| Actividades 1.1.2 y 1.3.2 | Se ajusta fecha a diciembre de 2020 para realizar la divulgación de la política de riesgos una vez se realice la actualización de la política de riesgos. | 26/08/2020 | 09 |
| Actividad 2.1.1 | Se reprograma la acción para noviembre de 2020, aun no terminan la construcción del Supercade Manitas paralizada por la situación de COVID19 y la SDP no puede hacer presencia con los trámites SISBEN si no se termina la obra que se administra desde la Secretaría General. Se incluye estrategia de racionalización actualizada en este documento. | 26/08/2020 | 09 |
| Actividad 4.1.4 | Se ajusta la actividad por parte de la Dirección de Servicio al Ciudadano, se incluye la palabra “Revisar”, la redacción quedó así; “ <i>Revisar y definir la Estrategia de Servicio a la Ciudadanía para el cuatrienio 2021 - 2024 en el marco del Conpes Distrital 03 de 2019 y Política de Desarrollo Institucional MIPG de Servicio al Ciudadano e indicadores de seguimiento.</i> ”. | 26/08/2020 | 09 |
| Actividades 4.2.5, 5.1.4 a 5.1.11 y 6.1.14 | Fechas quedaron igual la fecha de inicio y terminación, se aclara que es para diciembre la fecha de terminación. | 26/08/2020 | 09 |
| Actividades 5.1.12.2 a 5.1.12.8 y 5.1.12 | Se incluyen las Direcciones de la Subsecretaria Territorial, toda vez que son quienes reportan el avance de la acción y no la Subsecretaria como tal. Se elimina actividad 5.1.12. | 26/08/2020 | 09 |
| Actividad 6.1.2 | La acción “Realizar una campaña mensual, recordando a los ciudadanos la gratuidad de los trámites ante la SDP, con entrega de volantes informativos y la práctica de encuestas de percepción, para corroborar la gratuidad de los servicios recibidos y la calidad” cambia teniendo en cuenta que por la situación de Covid19 no se hará entrega de volantes informativos de forma presencial. | 26/08/2020 | 09 |
| Actividades 6.1.25 a la 6.1.28 | Se incluyen las actividades toda vez que las direcciones de Servicio al Ciudadano, Recursos Físicos y Gestión Documental, Estratificación y de Sisbén deben diligenciar la gestión de datos de operación de cada uno de los trámites, servicios y OPAS en el aplicativo SUIT. | 26/08/2020 | 09 |
| Documento | Actualización del Documento versión 10 SIPA, el documento actualizado contiene las acciones PAAC 2021. | 29/01/2021 | 10 |
| Introducción | Actualización de la contribución realizada por el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para las políticas de Planeación Institucional, Racionalización de Trámites, Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Servicio al Ciudadano, Transparencia y Acceso a la Información Pública e Integridad. | 15/09/2021 | 11 |
| Actividades 2.1.1, 2.1.3, 3.2.1, 3.2.2, 6.1.4, y 6.1.6 | Se incluyeron los ajustes aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, según acta 03 del 09 de junio de 2021. Se especifican las actividades de racionalización de trámites 2.1.1 y 2.1.3. Ampliación de las fechas de terminación de las actividades 3.2.1 y 3.2.2 relacionadas con el componente de Rendición de Cuentas. Ajuste del responsable de la actividad 6.1.4 y ajuste del indicador y la meta de la actividad 6.1.6 que corresponde al subcomponente de Código de Integridad. | 15/09/2021 | 11 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023
Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

| CONTROL DE CAMBIOS | | | |
|---|---|-------------------------|---|
| Ítem que cambia | Cambios Realizados | Fecha del cambio | Versión Interna |
| Delimitación de subcapítulos | Delimitación de un subcapítulo específico, para relacionar las actividades a desarrollar en cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. | 15/09/2021 | 11 |
| 10.1 Política con el conflicto de intereses | Ajuste de la aplicación de la Ley 734 de 2002 del Código Disciplinario Único, que continúa vigente a la fecha, en lo relacionado con el artículo 40 Conflicto de intereses, debido a que la vigencia de la Ley 1952 de 2019 del Código General Disciplinario, modificada por la Ley 2094 de 2021, entrará a regir en su artículo 44, a partir del 29 de marzo de 2022. | 15/09/2021 | 11 |
| 9.1 Política de Información y Comunicación | Se relacionó dentro del quinto componente: Transparencia y acceso a la información, la política de información y comunicación, como introducción a las actividades programadas en la vigencia 2021, para este componente. | 15/09/2021 | 11 |
| Documento | Actualización del Documento versión 12 SIPA, el documento actualizado contiene las acciones PAAC 2022 aprobadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 28 de enero de 2022. | 31/01/2022 | 12 |
| 1.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción | Actualización del Documento Versión 13 SIPA, el documento actualizado contiene el cambio de la fecha de fin de las actividades 1.2.6, 1.2.7, 1.2.8 y 1.2.10 Identificar los riesgos de corrupción en trámites, OPA y consultas de información distritales para las Direcciones de Economía Urbana, Dirección de Servicio al Ciudadano, Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental y Dirección de Sisbén. | 06/05/2022 | 13 |
| 1.3 Consulta y Divulgación | Actualización de la fecha de fin de la actividad 1.3.4 Publicar en la página web de la entidad, en formato de datos abiertos, el mapa de riesgos institucional o por proceso, aprobadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 29 de abril de 2022. | 06/05/2022 | 13 |
| 2.1 Racionalización de Trámites | Se incluyeron las actividades 2.1.3 y 2.1.4 en el Segundo Componente Estrategia de Racionalización de Trámites a cargo de la Dirección de Taller del Espacio Público, aprobadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 28 de marzo de 2022. | 06/05/2022 | 13 |
| 6.2 Transparencia pasiva | Actualización de la actividad 6.2.2 con el fin de delimitar la responsabilidad de la Dirección de Sistemas en la publicación de los conjuntos de datos abiertos en los sitios Web definidos. | 06/05/2022 | 13 |
| 2.1 Racionalización de trámites | En el componente de racionalización de trámites se amplía la fecha de ejecución de la actividad 2.1.4 Eliminación del trámite “formulación de plan director de parques” hasta el 31 de diciembre de 2022, según aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 16 de junio de 2022. | 01/09/2022 | V.14 Sistema de Gestión Versión 3 de 2022 |
| 3.1 Información de calidad y en lenguaje comprensible | Se ajusta la meta de la actividad 3.1.1 Publicar la información de la gestión de la entidad en la página web, en la sección de Planeación, especificando que son Cuatro (4) publicaciones, una por trimestre de la gestión de la entidad en la sección de Planeación; corte a diciembre 31 de 2021, marzo 31, junio 30 y septiembre 30. | 01/09/2022 | V.14 Sistema de Gestión Versión 3 de 2022 |
| 2.1 Racionalización de trámites | En cuanto a las actividades del componente de racionalización de trámites 2.1.3 Eliminación del trámite “Licencia de intervención del espacio público”. (Según el Artículo 145 del Decreto Distrital 555 de 2021, ya no será competencia de la SDP si no de otras entidades distritales.) y 2.1.4 Eliminación del trámite “formulación de plan director de parques”. (Según el Artículo 127 del Decreto Distrital 555 de 2021, ya no será competencia de la SDP.), en la sesión del 18 de julio de 2022, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la activación provisional de los | 01/09/2022 | V.14 Sistema de Gestión Versión 3 de 2022 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**E-LE-055 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC
ARMONIZADO SEGÚN LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA 2023**

**Versión 18 Acta de Mejoramiento 423 de noviembre 03 de 2023 Proceso E-CA-001
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

| CONTROL DE CAMBIOS | | | |
|---|--|-------------------------|---|
| Ítem que cambia | Cambios Realizados | Fecha del cambio | Versión Interna |
| | trámites de Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público y Plan Director de Parques, teniendo en cuenta la suspensión provisional del Decreto 555 de 2021; sin embargo, según el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, mediante Auto del 22 de agosto de 2022 en acción de nulidad simple, resolvió la apelación por la medida cautelar de suspensión del Decreto 555 de 2021. | | |
| 2.1 Racionalización de trámites | El trámite de Formulación de Plan Director de Parques se mantiene de acuerdo a lo aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 21 de octubre de 2022 Acta No. 10; en cuando a que no se elimina del inventario de trámites de la SDP. Por lo tanto, la actividad 2.1.4 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, del Segundo Componente: Estrategia de racionalización de trámites denominada: <i>Eliminación del trámite "formulación de plan director de parques"</i> . (Según el Artículo 127 del Decreto Distrital 555 de 2021, ya no será competencia de la SDP.), ya no hace parte de este componente. | 29/12/2022 | V.15 Sistema de Gestión Versión 4 de 2022 |
| Documento | Actualización del Documento versión 16 SIPA, el documento actualizado contiene las actividades aprobadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 26 de enero de 2022 para el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 armonizado según la estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública, durante el período de transición de la aplicación del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. | 30/01/2023 | V.16 Sistema de Gestión Versión 1 de 2023 |
| 8.2 Actividades a desarrollar en el Cuarto Componente Estrategia de Racionalización de trámites | Subcomponente 4.1 Racionalización de trámites: Actividades 4.1.1 y 4.1.2. La estrategia de racionalización de trámites para el 2023 se modificó y aprobó por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizado el 26 de julio de 2023, para los trámites de Concepto de Norma Urbanística y Concepto de uso del suelo, de la disminución del tiempo de la respuesta a la eliminación del trámite en razón a la aplicación del Art. 30 Decreto 1783 de 2021, que establece que estas actuaciones serán realizadas por las Curadurías Urbanas. Subcomponente 4.2. Actividad 4.2.1 Consulta Ciudadana para la mejora de experiencia de los usuarios, se modifica la actividad de automatización de concepto de uso del suelo por la implementación de un reporte información y general de uso del suelo en el sistema SINUPOT. | 26/07/2023 | V.17 Sistema de Gestión Versión 2 de 2023 |
| 9. Quinto Componente: Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés | Se especificó la actividad 5.1.3 de publicación y/o actualización del conjunto de datos abiertos de los Planes Parciales de Desarrollo a cargo de la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo, según aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 26/07/2023. | 26/07/2023 | V.17 Sistema de Gestión Versión 2 de 2023 |
| 11. Séptimo Componente: Promoción de la integridad y la ética pública | Se amplió la fecha de ejecución de la actividad 7.4.2 Realizar la revisión y actualización del Manual de Contratación, debido a que se formularon los Planes de Mejoramiento 2149, 2151 y 2154 de la Contraloría de Bogotá para la Auditoría de Regularidad período auditado 2022, que requiere incluir en el Manual de Contratación, los lineamientos para la estructuración de los procesos de selección para la determinación del valor del presupuesto oficial, la revisión y ajuste de la sección de estudio y/o análisis de precios y la normatividad de los precios artificialmente bajos. Este cambio fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 26/07/2023. | 26/07/2023 | V.17 Sistema de Gestión Versión 2 de 2023 |
| 12.2 Actividades a desarrollar en el Octavo Componente Gestión del Riesgo – Mapa de Riesgo | Se amplió el plazo para la ejecución de la actividad 8.1.1 Generar la políticas y lineamientos del Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo hasta el 31 de diciembre de 2023, debido a que en el mes de noviembre se realizará el Comité Coordinador de Control Interno, instancia en la que será aprobada el Manual SARLAFT. | 27/10/2023 | V.18 Sistema de Gestión Versión 3 de 2023 |

Última página.